



# Sección Judicial

## Remates

### EDUARDO LEITAO

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que el martillero público Eduardo Leitao Reg. 1298 en Expte. 7597 "Marexport S.R.L. s/Quiebra s/Inc. de liquidación parcial de bienes inmueble Rawson y Chile", subastará al contado mejor postor inmueble calle Rawson N° 5380 esquina Chile N° 2702 de la ciudad de Mar del Plata. Circ. VI, Sec. C, Manz. 247e, Parc. 1a, Sup. terreno 3.741 mts2. Superf cubierta 6.076 m2. Ptda. 045-002198 Matrículas 121612/ 13/ 14/ 15/ 16/ 17/ 18/ 19/ 20/ 21/ 22/ 23/ 24. Ocupado conforme mandamiento de constatación de fs. 1594/ 1595. EL DÍA 23 DE MARZO DE 2012 A LAS 12 HS. Base \$ 3.240.296, de fracasar el remate, el día 3 de abril de 2012, a las 12 hs., con base \$ 2.430.222 y si fracasara el día 13 de abril de 2012 a las 12 hs., sin base. En todos los casos en la Sede del Colegio de Martilleros calle Bolívar N° 2958 de la ciudad de Mar del Plata. Señala 10 % Comisión 5 % con más 10 % de Aportes sellado de ley. Visitar el día 23 de marzo de 2012 de 10 a 12 hs. Mar del Plata, 24 de febrero de 2012. Daniel Pellegrino, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.709 / mar. 5 v. mar. 16

### MANUEL CAMACHO

POR 3 DÍAS - EL Juzgado Civil y Comercial N° 11, Secret. Única, San Martín, hace saber en autos "Apolonio Ana M. y ot. c/Dure Andrés y ot. s/Ejec. Hip. Exp 38.390 (Ident. Trib. Dure Andres L.E: 7.512.747) que Manuel Camacho CUIT 20-5613170-2. subastará EL 16 DE MARZO DE 2012, A LAS 10 HS., en Sala Audiencias de este Juzgado 5° piso, Tribunales de San Martín, Avda 101- R: Balbín 1753, inmueble calle Lorenzini 3965, Esq. D. Rocha. Bo. Villa Palmira - Los Polvorines - Pdo. Malvinas Argentinas. Nom. Cat. Circ. IV - Sec "N" - Mza. 64 A- Parcela 1 A. Matrícula 5629 al 11-10-2011 Ocup. p/Natividad Giménez y su esposo Andrés dure y dos menores de edad en carácter de propietarios. Adeuda Imp.: a fs. 295 - ARBA al 15-06-2011 \$ 73,50; a fs. 271 Municip. al 30-6-2011 \$ 24.219,77, a fs. 253 y 256 empresas: Ag. Argentinas y AYSA al 15-3-2011, respectivamente manifiestan: que dicho partido no se encuentra incluido dentro del área servida. Base \$ 51.433,33 - Señala 30 % - Comisión 3% c/p sellado 1 % y Ley 7.014. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Procederá la compra en comisión si se cumple con la Ley 11.909 Art. 1°. Visitar el bien día 15-3-2012 de 14 a 15 hs. San Martín 1° de marzo de 2012. Patricia G. Wassouf, Secretaria. Ferrari Carlos Gustavo, Auxiliar Letrado.

L.P. 16.609 / mar. 8 v. mar. 12

### JOSÉ H. GÓMEZ

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Com. N° 11, Sec. Única del depto. Jud. de San Isidro, con sede en Ituzaingó 340, 3° piso, comunica en autos Sáez Daniel Héctor s/ Pedido de Quiebra, Expte. 65.191, que el mart. José H. Gómez subastará EL 11 DE ABRIL DE 2012 A LAS 9,30 HS., en Brown 160 de San Isidro, al contado y al mejor postor, el 50 % del inmueble ubicado en Boulogne, matrícula 43.865, nomenclatura catastral: Circ. VI, Sec. G, manzana 11b, Parcela 28, de San Isidro, prov. de Bs. As., según título a fs. 491/8 la parcela posee una superficie de 235,05m2. Según mand. de const. Se trata de un terreno baldío con una puerta de reja en su entrada cuyas llaves son aportadas por Erna Radetzki DNI 14.079.808. Se constata que no existe ninguna persona que se domicilie

allí, advirtiéndose que se encuentran varios automotores que según dichos Erna Radetzki son utilizados por sus respectivos dueños para guardarlos en dicho terreno. Tales automotores son una camioneta Ranger color rojo dominio DTH 930, un camión Dodge dominio XJU 615 y un Taunus color blanco sin número de dominio visible. Base \$ 63.600. Señala 30 %, Comisión 5 % a cargo de la parte compradora, aportes y sellado de Ley 1 %. Todo en dinero en efectivo, al contado, en el acto de la subasta. El comprador deberá en el acto de la firma del boleto constituir domicilio procesal en el radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente, de conformidad con lo previsto por el artículo 133 del Código Procesal (Art. 273 Ley 24.522). El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del Código adjetivo. En el supuesto de la compra en comisión, el adquirente deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de realización del remate, debiendo ser ratificado por escrito firmado por ambos, dentro del plazo de cinco días de aprobada la venta, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Artículos 581 y 582 del Código Procesal). Libérese al adquirente, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecte el inmueble, operándose una subrogación real de los derechos respectivos que se trasladarán al precio obtenido (Conf. Cám. Civ. y Com. de San Isidro, Sala I causa 71.539 de 7/11/1996. E.D. revista del 18/03/97), con excepción de las deudas por expensas, en caso que las hubiere las que serán a cargo del comprador. (Conf. SCJBA Ac 65.168 del 1377/99 "Bco. Río de la Plata c/ Alonso Raúl Alberto y otro s/ Ejec. Hipotecaria). Asistentes al acto deberán acreditar su identidad y suscribir el libro de ingreso al salón de remates. Visitas días 30 de marzo y 3, 4, 9 y 10 de abril de 2012, de 9,00 hs. A 12,00 hs. San Isidro, 14 de febrero de 2012. Enrique F. Wilkinson, Secretario.

C.C. 1.920 / mar. 8 v. mar. 14

### LEONARDO CHIAPPETTI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber en los autos "De Maio de Escuer María E., s/ Incidente de Realización de Bienes (inmueble matrícula 52789 de Tristán Suárez), Expediente N° 1551, que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará EL DÍA JUEVES 15 DE MARZO DE 2012, A LAS 11 HORAS., en la Sala de Audiencias de Juicio Orales de la planta baja, del Edificio de Tribunales, de Lomas de Zamora, La 1/3 parte indivisa, del inmueble con frente a la Avenida Sarmiento N° 440, de la localidad de Tristán Suárez, hoy partido de Ezeiza, provincia de Buenos Aires. Se trata de un importante chalet, que se encuentra ocupado por la Sra. Marcela Catalina Bartolomé de Rebizo, con su familia en carácter de cuidadora puesta por la Sra. María E. De Maio. Esta edificado sobre el Lote C, de la Manzana 3, que mide, 17m80 de frente al N.O., 41m20 en el costado N.E., 18m15 en el contrafrente S.E. y 37m70 en el costado S.O., lo que hace una superficie de 702,21m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección A, Manzana 36, Parcela 8, Matrícula N° 52.789. ad corpus. Base \$ 75.000. en caso de no haber postores, acto seguido se ofrecerá nuevamente en venta la parte indivisa del inmueble con la base reducida en un 25 %, o sea \$ 56.250, y si aún no hubiere postores, se rematará sin base. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10 % de señal, el 5 % de comisión más 10 % Aporte de Ley y 21 % de IVA y el 1 % de sellado de compra venta, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. La escritura traslativa de dominio a favor del adquirente, será

otorgada por el Escribano que se designará de oficio por el Juzgado. El bien se exhibirá los días 13 y 14 de marzo de 10 a 12 horas. Lomas de Zamora, 7 de febrero de 2012. Fabiana Noemí Colman, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.929 / mar. 8 v. mar. 12

### FERNANDO C. CARNELLI

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Junín (B), a cargo de la Dra. Laura Josefina Panizza, hace saber que el Martillero Fernando C. Carnelli, Tomo 5, Folio 587, C. M.C.P.D.J.J., C.U.I.T.: 23-14947796-9, subastará al contado y mejor postor EL DÍA 19 DE MARZO DE 2012, A LAS 11,00 HS. en la sede del Colegio de Martilleros del Departamento Judicial Junín, sito en calle Belgrano N° 74, el siguiente bien: una Pick-Up Marca FORD, Dominio TOK 198, Modelo F-100, Motor N° SL402667, CHASIS: N° RPA484907, Año: 1990, sin base, al contado y mejor postor. Señala: 10%, Sellado de Boleto: 1 %, Comisión: 6 % a cargo del comprador. El comprador deberá fijar domicilio procesal en el radio de asiento del juzgado (Art. 41 C.P.C.). Libérase al adquirente, hasta el día en que se lleve a cabo la subasta, de toda deuda que afecte a la cosa rematada, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido. Visita: 15 de marzo de 2012 de 10,00 a 11,00 hs., en calle Sarmiento N° 1194 e/ Avenida Libertad y Salta. Se adeuda: \$ 258,53 (Impuesto a los automotores). Venta ordenada en autos "Ricci, Raúl Esteban c/ Schneider, Oscar Horacio s/ Ejecución Prendaria". Expte. N°: 4789/2010. Secretaria Civil. Junín (B), 29 de febrero de 2012. Daniela K. Ragazzini, Auxiliar Letrada.

L.P. 16.692 / mar. 9 v. mar. 12

### RAFAEL SORIANO

POR 3 DÍAS - Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Santiago O. Bernat, Sec. N° 2 a cargo del Dr. Hernando A.A. Ballatore. Se hace saber que el martillero Rafael Soriano. TII F° 168 del C.B.B. designado en Expte. N° 28.409. s/ Cobro Ejecutivo, rematará EL DÍA 20 DE MARZO 2012, A LAS 10.30 HS. en calle Domingo Vázquez N° 302 de Tres Arroyos. Prov. de Bs. As. El 50% indiviso del inmueble Matrícula 7312/7 (102) de Ts. As. Partida 5684700, designado como Circ. I. Sección A. Manzana 58, Parcela 1 A.7 Unidad Funcional 7. Ubicado en calle H. Yrigoyen N° 10 2° A. de Ts. As. Ocupada. Venta en el estado en que se encuentra. Base \$ 24.890,33, al contado. Adeuda Imp. Municipal \$ 1.243,56. Arba \$ 1.213. Visitas al inmueble de 9.30 a 10 Hs. mismo día de remate. Martillero exigirá 10 % señal. Comisión y Aportes Ley 7.014 en efectivo, en el acto de remate. El comprador deberá dar cumplimiento a lo normado por el Art. 580 del CPCC, pudiendo optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el Art. 581 del CPCC, o designar escribano en cuyo caso las erogaciones serán a su exclusivo cargo. Para el caso de compra en comisión conforme Art. 582 del CPCC, en el mismo acto de la subasta se deberá denunciar el nombre del comitente bajo apercibimiento. Asimismo se aceptarán ofertas en sobre cerrado que podrán presentarse hasta el día anterior a la fecha de remate hasta las 13 hs. en el Juzgado los que serán retirados por el señor Martillero y abiertos en el acto de subasta. Tres Arroyos, 16 de febrero de 2012. Hernando A.A. Ballatore, Secretario.

T.A. 87.042 / mar. 9 v. mar. 13

### ROQUE J. DI ROCCO

POR 2 DÍAS - El Juzg. de Pri. Inst. en lo Civ. y Com. N° Uno de Tres Arroyos, Depar. Jud. de B. Blanca, Secre. Única, hace saber que el Martillero Roque J. Di Rocco T°

III F° 214 del CMCPBB., designado en Expe. N° 29.855 Rematará sin base y al contado EL DÍA 23 DE MARZO DE 2012 A LAS 11 HORAS en calle Berutti N° 710 de Tres Arroyos un automotor Peugeot 206 XE, 1,4 3P. Dominio HCD-232 Modelo Año 2008, Motor N° 10DBS80011465, chasis N°8AD2CKFW U8G066367. Comisión 10% más apor. Prev., más 1% del sellado de Boleto, que deberán abonarse en efectivo. Para Revisar 1 hora antes de la Subasta. Tres Arroyos, 23 de febrero de 2012. Hernando A.A. Ballatore, Secretario.

T.A. 87.041 / mar. 9 v. mar. 12

### ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 15 DE MARZO DE 2012, A LAS 08.40 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en calle 9 e/ calle 28 y 30, de Las Toninas, Circ. IV; Sec. S; Manz 105; Parc. 13; Fol. 328/57 del Partido de Gral. Lavalle (42). Base: \$ 64.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 22 de marzo de 2012, a las 08.40 hs., base de \$ 32.000. Un lote baldío libre de ocupantes según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 31/01/11: \$ 18.167,74. Arba al 04/03/11: \$ 442,50. Coop. Prov. Obras y Serv. Púb. y Cons. de las Toninas al 16/08/11: Red Domiciliaria \$ 2.957,53, Serv. Mant. Red \$ 1.967,85. Señá 20 %. Comisión 3 % + IVA. Sellado 1 %. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 13/03/12 de 09.00 a 9.30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Balneario Las Toninas S.C.A. s/ Apremio" (Expte. N° 16.248/02). Mar del Tuyú, 29 de febrero de 2012. María Eugenia Vidal, Auxiliar Letrada.

L.P. 16.773

### ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 15 DE MARZO DE 2012, A LAS 08.55 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Esquina calle Zuviria y 24, de San Bernardo, Circ. IV; Sec. W; Manz 213; Parc. 03; Mat. 21486 del Partido de La Costa (123). Base: \$ 25.600. En caso de fracaso, nueva subasta el día 22 de marzo de 2012, a las 08.55 hs., base de \$ 12.800. Un lote baldío libre de ocupantes según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 13/06/11: \$ 14.425. Arba al 24/06/11: \$ 279,30. Aguas de la Costa al 06/10/11: \$ 208,32. Señá 20 %. Comisión 3 % + IVA. Sellado 1 %. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 13/03/12 de 09.30 a 10.00 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Saagi Santa Ana S/ Apremio" (Expte. N° 17165bis/02). Mar del Tuyú, 29 de febrero de 2012. María Eugenia Vidal, Auxiliar Letrada.

L.P. 16.770

### ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 15 DE MARZO DE 2012, A LAS 09.10 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Calle 9 e/ 11 y Av. Primera, de San Clemente del Tuyú, Circ. IV; Sec. C; Manz 253; Parc. 09B; Mat. 28037 del Partido de La Costa (123). Base: \$ 22.400. En caso de fracaso, nueva subasta

el día 22 de marzo de 2012, a las 09.10 hs., base de \$ 11.200. Un lote baldío libre de ocupantes según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 23/01/09: \$ 11.165,60. Rentas al 30/06/08: \$ 00,00. Coop. Prev. Obr. y Ser. Púb. San Clemente del Tuyú al 22/03/08: \$ 1.183,29. Señá 20%. Comisión 3 % + IVA. Sellado 1 %. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 13/03/12 de 10.00 a 10.30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Gareri Delia s/ Apremio" (Expte. N° 18.823/03). Mar del Tuyú, 29 de febrero de 2012. María Eugenia Vidal, Auxiliar Letrada.

L.P. 16.772

### ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 15 DE MARZO DE 2012, A LAS 09.25 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Av. Decima e/ calle 51 y 61, de San Clemente del Tuyú, Circ. IV; Sec. A; Manz 01; Parc. 22; Fol. 1573/48 del Partido de Gral. Lavalle (42). Base: \$ 20.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 22 de marzo de 2012, a las 09.25 hs., base de \$ 10.000. Un lote baldío libre de ocupantes según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 13/06/11: \$ 17.579,07. Arba al 07/07/11: \$ 280,70. Coop. Prev. Obr. y Ser. Púb. San Clemente del Tuyú al 13/09/11: \$ 1.777,53. Señá 20 %. Comisión 3 % + IVA. Sellado 1 %. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 13/03/12 de 10.30 a 11.00 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Herederos de Grijalba Tomas Enrique s/ Apremio" (Expte. N° 7506/00). Mar del Tuyú, 29 de febrero de 2012. María Eugenia Vidal, Auxiliar Letrada.

L.P. 16.771

### ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 15 DE MARZO DE 2012, A LAS 09.40 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Av. 23 e/ Av. 8 y calle 6, de Las Toninas, Circ. IV; Sec. U; Manz 296; Parc. 11; Mat. 14949 del Partido de La Costa (123). Base: \$ 14.400. En caso de fracaso, nueva subasta el día 22 de marzo de 2012, a las 09.40 hs., base de \$ 7.200. Un lote baldío libre de ocupantes según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 14/04/10: \$ 13.624,17. Rentas al 15/04/10: \$ 238,50. Señá 20 %. Comisión 3 % + IVA. Sellado 1 %. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 13/03/12 de 11.00 a 11.30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Forestieri de Orsini Teresa Esther s/ Apremio" (Expte. N° 17.318/2002). Mar del Tuyú, 29 de febrero de 2012. María Eugenia Vidal, Auxiliar Letrada.

L.P. 16.769

### ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 15 DE MARZO DE 2012, A LAS 09.55 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Esquina calle 87 y 14, de Mar del Tuyú, Circ. IV; Sec. ZZ; Manz 144; Parc. 09; Mat. 30931 del Partido de La Costa (123). Base: \$ 9.600. En caso de fracaso, nueva subasta el día 22 de marzo de 2012, a las 09.55 hs., base de \$ 4.800. Un lote baldío libre de ocupantes según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 13/06/11: \$ 8.322,72. Arba al 24/06/11: \$ 235,90. Señá 20 %. Comisión 3 % + IVA. Sellado 1 %. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 13/03/12 de 11.30 a 12.00 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Huiçi Néliida s/ Apremio" (Expte. N° 17.577/02). Mar del Tuyú, 29 de febrero de 2012. María Eugenia Vidal, Auxiliar Letrada.

L.P. 16.768

### ALICIA SILVIA STAJCER DE MEIER

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de San Isidro N° 5 Secr. Única sito en Ituzaingó 340 Piso 6°, comunica en autos "Morelli, Teresa Carmen c/ Cascabelo, Miguel Ángel y otros s/ Cobro de suma de dinero" (Expte. 41.305) que el Martillero Alicia Silvia Stajcer de Meier rematará EL DÍA 26 DE MARZO DE 2012 A LAS 10.00 HS., en A. Brown 160 de San Isidro el 100% del inmueble de Don Torcuato, Partido de Tigre, designado catastralmente como: Circunscripción: II Sección: R - Manzana: 109 - Parcela: 7, (hoy calle Fray J.S.M. de Oro N° 2857) Matrícula 56.626. Deudas: Municipalidad (fs. 290) al 30/11/09 \$ 4.936,10 - ARBA (fs. 298) al 3/12/09 sin deuda - OSN (fs. 286) al 19/11/09 sin deuda. AySA (fs. 295) fuera del radio - Base \$ 100.000. Contado y mejor postor. Señá 30 %. Comisión 3 % + IVA a cargo de cada parte, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador - Sellado de Ley - Según Mandamiento de Constatación (fs. 342) Ocupado por Alberto Enrique Carrizo, quien ocupa el inmueble él sólo en carácter de propietario. El inmueble se trata de una casa con techo de losa, está compuesto de living-comedor, cocina-comedor, 1 baño, dos dormitorios, garage y un amplio fondo con quincho con parrilla, encontrándose todo el inmueble en buen estado de conservación. El martillero deberá identificar a los asistentes con nombre, número de documento y domicilio. Cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta, deberá exhibir la suma correspondiente al 30 % de la base de la subasta, en pesos o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre del día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. No se admitirá la compra en comisión, cesión y/o transferencia del boleto de compra-venta, con la salvedad que en el mismo acto de la realización del remate, el adquirente indique el nombre de su comitente, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerse al primero como adjudicatario definitivo (Arts. 581 y 582 del CPCC). El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto por el Art. 133 del Código Procesal. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. El adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. Visitar 22 y 23 de marzo de 2012 de 14 a 17 hs. San Isidro, 22 de febrero de 2012. Diana Cecilia Segovia, Secretaria.

S.I. 38.544 / mar. 12 v. mar. 14

**BEATRIZ ELSA DEJTIAR DE ARCUSCHIN**

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340 P. 6° de San Isidro (1642) comunica que en los autos caratulados "Fernández Carlos Omar S/ Concurso Preventivo (hoy quiebra), Expediente N° 44307, que la Martillera Pública Beatriz Elsa Dejtiar de Arcuschin rematará EL 3 DE ABRIL DE 2012 A LAS 10 HORAS, en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros de San Isidro, Almirante Brown 160 de la Ciudad de San Isidro, "Ad Corpus", al contado y al mejor postor, el 100 % del inmueble de propiedad del fallido, que es una Fracción de terreno ubicada en el Partido de Exaltación de la Cruz, altura del Km. 71 de la Ruta Nacional N° 8, Parque El Remanso, designada en plano 71-19-70, como lote Doce, de la quinta 22 y mide 39 metros 7 centímetros de frente, por 75 metros de fondo con una superficie de 2979 metros cuadrados, inscripto el Dominio en la Matrícula 3215 del Partido de Exaltación de la Cruz. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección T, Quinta 22, Parcela 12. El inmueble se encuentra ocupado por Norma Álvarez, su esposo y siete hijos menores. Base \$ 90.000. Señá 20 %, Comisión 5 % a cargo del comprador únicamente, quien pagará el sellado de ley y el costo del alquiler del salón de remate. Como condición para ingresar al salón de remates y participar en la subasta cada uno de los asistentes deberá exhibir la suma de \$ 9.000.; en pesos o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto por el Art. 133 del Código Procesal. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del C.P.C. Para el supuesto que el depósito inicial se hubiese realizado en dólares, para su conversión a pesos se considerará el tipo de cambio comprador, en el mercado libre, al día de la integración del saldo del precio, según publicación del Diario El Ámbito Financiero. El inmueble puede visitarse de 14 a 17 horas los días 29 y 30 de marzo de 2012. La Martillera deberá identificar a los asistentes con nombre, número de documento y domicilio, pudiendo ingresar al salón de remates y participar exclusivamente los que hayan cumplido con la exhibición del dinero para participar en la subasta. En el mismo día de concluido el remate el martillero deberá poner en conocimiento del Juzgado quien ha resultado adquirente, para que se proceda a restituir inmediatamente los depósitos al resto de los participantes. El Martillero deberá suscribir el boleto de compraventa exclusivamente con el oferente que haya resultado adjudicatario por haber realizado la mayor oferta. No se permite la compra en comisión, sino en los términos del Art. 582 del C.P.C. lo que deberá constar en el edicto como condición de venta. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. Sin perjuicio de ello, deberá dejarse expresa constancia en los edictos a librarse que el comprador en subasta deberá para además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello. Deuda Impuesto Inmobiliario de la Provincia de Buenos Aires al 28-2-2011, \$ 2.224,20. Impuestos Municipales, sin deuda. Servicio de Agua y Saneamiento. Sin deuda. Informes en el Tribunal o al 15-6-164-6953. San Isidro, 24 de febrero de 2012. María Laura Iglesias, Secretaria.

C.C. 2.029 / mar. 12 v. mar. 14

**MARIANO ESPINA RAWSON**

POR 1 DÍA - El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 16, Sec. N° 31 sito en Avda. Callao 635 P.B., Cap. Fed., comunica en autos: "Sycom S.A. s/ Quiebra s/ Incidente de realización de bienes (Pilar - Prov. de Buenos Aires)", Expte. N° 058.206, que -conforme las condiciones de venta establecidas por el Tribunal y que el comprador declarará conocer y admitir en el boleto de compraventa a labrarse- el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3 IVA Resp. Insc. Tel. 011-5031-1924/5) EL 27 DE MARZO DE 2012 -10:30 HS. EN PUNTO- en Jean Jaures 545, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentran y exhibirán libremente: Desocupados y en block, los siguientes lotes de terreno

propiedad de la fallida (CUIT 30-70717143-6) ubicados en el Partido de Pilar, Localidad de Villa Rosa, Prov. de Buenos Aires, Circunscripción X, Sección P, a saber: Parcelas 1, 2, 5, 7, 8 y 9 de la Manzana 10 (Matrículas 45376, 45377, 45378, 45379, 45380 y 45381); Parcelas 1, 2, 3, 6 y 7 de la Manzana 11 (Matrículas 45382, 45383, 45384, 45385 y 45386); Parcelas 1, 12, 11, 10, 9 y 8 de la Manzana 12 (Matrículas 45387, 45388, 45389, 45390, 45391 y 45392); Parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Manzana 40 (Matrículas 45393, 45394, 45395, 45396, 45397, 45398, 45399, 45400 y 45401); Parcelas 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 de la Manzana 41 (Matrículas 45402, 45403, 45404, 45405, 45406, 45407, 45408, 45409, 45410, 45411, 45412 y 45413); Parcelas 1, 12, 11, 10, 9 y 8 de la Manzana 42 (Matrículas 45414, 45415, 45416, 45417, 45418 y 45419); Parcelas 3, 4 y 6 de la Manzana 10 (Matrículas 104543, 104544 y 104545); y Parcelas 4, 5 y 10 de la Manzana 11 (Matrículas 104546, 104547 y 104548). Se trata de una importante superficie delimitada por las calles Corrientes, Fray J. Santa María de Oro, La Rioja y Presbítero Alberti -situada adelante del Bo. cerrado Cumbres de las Rosas III-, que totaliza 36.044,27 m2 (s/inf. de dominio de fs. 111/207). Las manzanas se ubican en una zona baja con respecto a las fracciones que la rodean, sin mejora alguna, y sólo existen sobre el frente de la calle La Rioja algunos postes de cemento para el tendido de alambrado olímpico (actualmente sólo hay en algunos sectores, una o dos líneas de alambre en mal estado). Base: \$ 425.000. Señá 30 %. Comisión 3 % + IVA. Arancel CSJN 0,25 %. Sellado 1 %. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 10 días de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación, ni intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr: 580, aún cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Los impuestos, tasas y contribuciones especiales (de orden nacional, provincial y municipal) devengados a partir de la toma de la posesión quedarán a cargo del adquirente. Queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. De optarse por registrar el inmueble a través de escritura pública, la totalidad de los gastos que irrogue dicho trámite serán a cargo exclusivo del comprador. Serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos de la lcq: 212 y Art. 162 del Reg. para la Justicia Com. hasta las 12 hs. del 26/03/2012. Buenos Aires, 1° de marzo de 2012. Pablo Javier Barzabal, Secretario.

C.C. 2.028

**LUIS ALBERTO DERITO**

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo C Y C N° 22 de los Tribunales de La Plata, en los autos " Rusconi, Esteban y Otros c / Pendon, Ruben Fernando y otra s / Cobro Ejecución Hipotecaria", hace saber que el Martillero Luis Alberto Derito Colegiado N° 3308, oficinas calle 44 N° 714 de La Plata, Tel. 0221- 483-3805, rematará EL DÍA 19 DE MARZO DE 2012, A LAS 12 HORAS, en la Sala de Audiencias del Juzgado N° 23 de los Tribunales de La Plata, sita en calle 13 E / 47 y 48, inmueble ubicado en la Ciudad de La Plata, Partido del mismo nombre, Prov. De Bs. As., calle 33 N° 819 entre 11 y 12, compuesto de 8,66 metros de frente por cincuenta y un metros treinta y cuatro centímetros de fondo sup. total 444,60 Mts.2 el lote de terreno sobre el cual hay construido un local que funciona como restaurante, se designa según catastro como: Circ I; Secc. G; Manz. 540; Parc. 15; inscripción de dominio en la matrícula 154.887 del Pdo. de La Plata ( 55) sin base, al contado y en dinero efectivo, seña 40 %; comisión 3 % a cargo exclusivo del comprador. Sellado de ley 10 por mil, 10% aporte Ley 10.973. Dejase establecido que quedan prohibidas la compra en comisión, así como la cesión del boleto de compraventa (arg. 3936 del C.C.). El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso Arts. 205 inc. 3°, 278 de la Ll.c., 585 del C.P.C.C. El inmueble se vende ocupado por familiares del demandado y podrá ser visitado el día 16/3/2012 en el horario de 16 a 17. La Plata, 7 de marzo del año 2012. María Rosa Zucarini, Secretaria.

C.C. 2.069 / mar. 12 v. mar. 16

**CASA CENTRAL**

**C.C.**

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes,

Doctor Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a OSCAR MARTÍN ZIMMERMAN, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 4/12-4031 que se le sigue por el delito de Desobediencia, conforme surge de la resolución que se transcribe: Mercedes, 22 de febrero de 2012. Autos y Vistos: Atento lo informado por la comisaría de Chivilcoy a fs. 47, cítese por cinco días a Oscar Martín Zimmerman para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Dr. Roberto Daniel Vila. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 Secretaría, 22 de febrero de 2012. Hernán Martín Cardoso, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.792 / mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a PEDRO OLIVERA, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 1784/11-4025 que se le sigue por los delitos de Amenazas y daño, conforme surge de la resolución que se transcribe: Mercedes, de febrero de 2012. Autos y Vistos: Atento lo formado por la Comisaría de Mercedes a fs. 53, cita por cinco días a Pedro Olivera para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Dr. Roberto Daniel Vila. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2. Secretaría 22 de febrero de 2012. Hernán Martín Cardoso, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.793 / mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - En causa N° 561/05 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única a mi cargo, seguida a SEGOVIA EDUARDO por Robo, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Repetti 559 de Ostende, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, febrero 15 de 2012. Autos y Vistos... Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la causa N° 561/05, sobreseyendo totalmente a Segovia Eduardo cuyos demás datos personales obran en autos, Notifíquese. Jorge Tamagno, Juez. Proveo por licencia de la titular. Ante mí: Florencia Doumic, Secretaria. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, febrero 16 de 2012.

C.C. 1.778 / mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 2166/2011, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005915 caratulada: "Benítez, Juan Ramón s/ Hurto Calificado" a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/ Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado JUAN RAMÓN BENÍTEZ, titular del DNI N° 35.899.040 y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 15 de febrero de 2012. Y visto: (...) y considerando: (...) resuelvo: 1. Declarar la Rebeldía de Juan Ramón Benítez, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303, 304 y 306 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, la inmediata captura y detención del imputado Juan Ramón Benítez titular del DNI N° 35.899.040, de nacionalidad argentina, nacido en Berazategui el día 12 de noviembre de 1988, hijo de Jorge Benítez y Norma Gladys Peralta. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Benítez sea habido para ser sometido nuevamente proceso (cf. art. 305. CPP). III. Provéase lo que corresponda en el incidente de excarcelación acollarado a los presentes obrados. (cf. art. 306 del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV. Fecho. Librense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. art. 305, tercer párrafo, CPP). (.) Fdo. Julia Andrea Rutigliano Juez. Marisa Vázquez Secretaria". Quilmes, 15 de febrero de 2012. Marisa Vázquez, Secretaria.

C.C. 1.779 / mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 1370/2011, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005828 caratulada: "Illesca, Ernesto Fildel s/ Amenazas Calificadas (am. simples, exhibiciones obscenas, agresión c/ arma impropia)", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/ Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado ERNESTO FIDEL ILLESCA, indocumentado, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 2 de febrero de 2012. Y visto: (...) y considerando: (...) resuelvo: Declarar la rebeldía de Ernesto Fidel Illesca, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303, 304 y 306 del Código de Procedimiento Penal. Disponiendo en consecuencia, la inmediata Captura y Detención del imputado Ernesto Fidel Illesca, indocumentado, de nacionalidad argentina, nacido la ciudad de Buenos Aires, el día 11 de julio de 1973, hijo de Luis Alberto Illesca y Marta Gladys o Prola. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. art. 305. CPP). III. Provéase lo que corresponda en el incidente de salud acollorado a los presentes obrados (cf. art. 306 del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV. Fecho, líbrense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. art. 305, tercer párrafo, CPP). (...) Fdo. Julio Andrea Rutigliano Juez. Marisa Vázquez Secretaria. Quilmes, 15 de febrero de 2012.

C.C. 1.784 / mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - En la Causa N° (I.P.P. N° 4/69897 caratulada Aued Oscar Ismael s/ Lesiones Culposas de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1, interinamente a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann por licencia de la Titular, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido GILBERTO JOST cuyo último domicilio conocido era calle Paseo 125 entre las Avenidas 9 y 10 de Villa Gesell, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 15 de junio de 2011, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: Sobreseer Totalmente A .. Gilberto Jost DNI 4.990.262 y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la Prescripción, en relación al delito de Lesiones Culposas. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 94 del Código Penal y 336, inc. 1° del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 7 de julio de 2011. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Jost Gilberto, en la que se informa que la misma no pudo ser notificada del sobreseimiento, ya que se encuentra viviendo en España de acuerdo a lo manifestado por su vecino el señor Facundo Esperon, procedáse a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Natalia Tisnes, Auxiliar Letrada. Dolores, 17 de febrero de 2012.

C.C. 1.785 / mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 20.058, (I.P.P. N° 03-00-005011-11 seguida a "Incidente de Eximición de Prisión en favor de CAÑARDO JUAN IGNACIO en Causa N° 20.047", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 interinamente a mi cargo por licencia de la Titular, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Paunero N° 4255 de la localidad de Mar del Plata, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 4 de octubre de 2011, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos... Resuelvo: Conceder el beneficio de la eximición de detención en favor de ciudadano Cañardo Juan Ignacio, Bajo Caución Juratoria, previo labrado del acta respectiva por Secretaría... notifíquese. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 14 de febrero de 2012. Atento lo que surge de la notificación de Juan Ignacio Cañardo en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado de la concesión del beneficio de la eximición de detención solicitado en su favor, ya

que se ausentó de su domicilio, procedáse a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Proveo por licencia de la Titular. Fdo: Dra. María Fernanda Hachmann. Juez. Dolores, 14 de febrero de 2012.

C.C. 1.786 / mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 906/2011, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005773 caratulada: "Duarte, Matías Edgardo s/ Robo Simple en grado de tentativa", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado MATÍAS EDGARDO DUARTE, titular del DNI N° 27. 025.268, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 1° de febrero de 2012. Y visto: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: 1. Declarar la Rebeldía de Matías Edgardo Duarte, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Duarte sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. art. 305, CPP). III. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV. Fecho, líbrense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. art. 305, tercer párrafo, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano Juez Ante mí: Marisa Vázquez. Secretaria. Quilmes, 1° de febrero de 2012.

C.C. 1.787 / mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Monseñor Marcón 2623 de la Ciudad de San Justo Partido de La Matanza) Dr. Matías Mariano Deane, cita y emplaza a RUBÉN DARÍO OVEJERO titular del DNI 33.179.286, de nacionalidad argentina, nacido el 2 de junio de 1987 en González Catán, Partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, hijo de José Santos Ovejero y Rosa Elina Pereyra, con último domicilio constituido en la calle Las Flores 273 de González Catán Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, con prontuario U2252361 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y 1249938 de la Sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días; a contar desde la publicación del presente a comparecer ante el citado Tribunal a estar a derecho en la en causa N° 1168/11-0767 (IPP N° 33.227/FLAG) que se les sigue por el delito de Robo en grado de tentativa agravado por su comisión con un menor de 18 años de edad bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: San Justo, 13 de febrero de 2012. Habida cuenta el estado de autos desconociéndose el actual domicilio del encausado Rubén Darío Ovejero cíteselo por edicto que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el art. 129 CPP. Para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y codtes. CPP). Fdo.: Matías Mariano Deane, Presidente. Carolina Filiguera, Auxiliar Letrado. Secretaria, 13 de febrero de 2012.

C.C. 1.791 / mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S. Dr. Roberto Daniel Vila a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, se notifica a MÓNICA MABEL AGUIRRE que en la causa N° 1891/00-307 seguida a la nombrada por lesiones leves se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se transcribe: "Mercedes, 15 de junio de 2010. Autos y Vistos: Atento a lo informado precedentemente y haciéndose efectivo el apercibimiento ordenado a fs. 120, désele por decaído el derecho y devuélvase la suma depositada al encausado, a cuyos efectos hágasele saber a la misma, que podrá comparecer ante éste Juzgado en el plazo de treinta días a retirar el cheque respectivo y hacer efectivo el mismo ante la Sucursal Tribunales del Banco de la Provincia de

Buenos Aires, bajo apercibimiento de dársele por decaído el derecho y transferir la suma abonada al Fondo del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaria, 22 de febrero de 2012. Hernán Martín Cardoso, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.794 / mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa 1791/11-4071, caratulada: "Dileo, Ezequiel Maximiliano s/ Resistencia a la Autoridad en la localidad de Lujan (B)", (IPP N° 09-01-007739-11 UFI N° 4, Departamental), notifica al nombrado EZEQUIEL EMILIANO DILEO, de la siguiente resolución: "...en la audiencia del día dieciséis de febrero del año dos mil doce,... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: 1. En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Dileo por edictos, intimándosele a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerla, sea declarado rebelde... Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 16 de febrero de 2012.

C.C. 1.795 / mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3, Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa causa N° 247/06-2089 caratulada: "Tiara Andrés Anibal s/ Robo Simple en grado de Tentativa en la localidad de Gral. Rodríguez (B)", (IPP N° 185.618 UFI 6 Departamental), notifica por este medio a ANDRÉS ANÍBAL TIARA, lo siguiente: "Mercedes, 23 de febrero de 2012. Autos y vistos: ... Y considerando: ..." Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 44, 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 y 164 del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Andrés Anibal Tiara, en orden al robo simple en grado de tentativa imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto de la misma, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, (B), 23 de febrero de 2012.

C.C. 1.796 / mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 710/06-2188 caratulada: "Zacarías, Jonathan David s/ Robo Simple en grado de tentativa en la localidad de Moreno (B)" (IPP N° 187.172 UFI 2 Departamental), notifica por este medio a JONATHAN DAVID ZACARIAS, lo siguiente: "Mercedes, 23 de febrero de 2012. Autos y vistos: ... Y considerando: ..., Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 44, 59 inc. 30, 62 inc. 20, 67 y 164 del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Jonathan David Zacarías, en orden al robo simple en grado de tentativa imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto de la misma, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. María Laura Pardini. Juez". Mercedes (B), 23 de febrero de 2012.

C.C. 1.797 / mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 1083/06-2260 caratulada: "Sandez, Cristian Rodrigo s/ Robo Simple en grado de tentativa en la localidad de Moreno (B)" (IPP N° 188.701 UFI 3 Departamental), notifica por este medio a CRISTIAN RODRIGO SANDEZ, lo siguiente: "Mercedes, 23 de febrero de 2012. Autos y vistos: ... Y considerando: ..., Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 44, 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 y 164 del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Cristian Rodrigo Sandez, en orden al robo simple en grado de tentativa imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto de la misma, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. María Laura Pardini. Juez". Mercedes (B), 23 de febrero de 2012.

C.C. 1.798 / mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San

Isidro, cita y emplaza a ALFONSO ARIEL SCHENHOLTZ, DNI 33.307.940, con último domicilio en la calle French 247 de la localidad de Resistencia, provincia del Chaco, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de brindar las explicaciones del incumplimiento de las normas de conducta impuestas durante el plazo de la suspensión del juicio a prueba. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 22 de febrero de 2012. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intimeselo por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, y brindar las explicaciones del incumplimiento de las reglas de conducta impuestas durante el plazo de la suspensión del juicio a prueba, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)." Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mi: María A. Borella, Auxiliar Letrada. Secretaría, 22 de febrero de 2012. C.C. 1.800 / mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Sra. Jueza, Dra. Silvia Luján Pérez, titular del Juzgado de Ejecución Penal del Dpto. Judicial de Junín, con competencia en el Dpto. Judicial de Pergamino, Secretaría a mi cargo, en el marco de la causa N° 8073 caratulada "Carballo, Cristian Gabriel s/ Pena a Cumplir" a fin de hacerle saber que en la causa en que me dirijo, con fecha 18 de noviembre de 2009, el Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 Dptal., integrado por los Dres. Andrés Francisco Ortiz, Miguel Ángel Vilaseca y Karina Lorena Piegari, ha dictado sentencia contra CRISTIAN GABRIEL CARBALLO, argentino, nacido el 15/02/1989 en Junín (B), soltero, hijo de Jorge Alberto y de María de los Ángeles Serrano, DNI N° 36.364.417, condenándolo a la pena de diez años de prisión, inhabilitación absoluta por el mismo término y costas, venciendo la misma el día 14 de enero de 2019. Junín, 24 de febrero de 2012. Cintia Lorena Peña, Secretaria.

C.C. 1.801 / mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 3, Dra. Susana González La Riva, en la presente en la causa N° 498/11 caratulada "Ojeda Andrea Alejandra por Usurpación de Propiedad en Bahía Blanca", a fin de solicitarle se sirve disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado OJEDA ANDREA ALEJANDRA (Titular del DNI 17.247.716), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Causa N° 498/11. Bahía Blanca, 22 de febrero de 2012. Atento lo que surge del informe recibido de la Comisaría Segunda de fs. 156 respecto de que la imputada Ojeda Andrea Alejandra, no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero, cíteselo al mencionado imputado, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. Piso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Notifíquese. Susana González La Riva, Juez". Pablo Sebastián Isgro, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.859 / mar. 7 v. mar. 13

POR 5 DÍAS – Dra. Marisa Prome, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Garantías N° 3, en el Incidente de Seguimiento de Suspensión de Juicio a Prueba en la I.P.P. N° 8281-11, caratulada: "Papotti Ornella Belén - Gijena Juan Manuel s/ Lesiones Leves"; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 15, en la que intervino el Sr. Agente Fiscal Dr. Guillermo F. Petersen; cita y emplaza a PAPPOTTI ORNELLA BELÉN; sin apodos, de nacionalidad argentina, de ocupación artista callejero, nacida en la localidad de Lanús, Pcia. de Bs. As., el día 1 de febrero de 1.993, de 19 años de edad, DNI N° 37.277.872, de estado civil soltera, hija de la Sra. Zottolla, Marcela Alejandra y del Sr. Papotti Víctor Eduardo; domiciliada en calle Güemes N° 418 de la localidad de Gerli, Partido de Lanus, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días, para que comparezca por ante este Juzgado de Garantías N° 3, sita en calle Colón N° 46, Piso 2, de la ciudad de Bahía Blanca, en el horario de 8:00 a 14:00 horas. Bahía Blanca, 17 de febrero de 2012. Dr. Alberto A. Manzi, Secretario.

C.C. 1.860 / mar. 7 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a VÍCTOR HUGO BENÍTEZ, DNI

30.488.359, argentino, instruido, casado, changarín, nacido el 23 de diciembre de 1980 en San Villa Gobernador Gálvez, Pcia. de Santa Fe, hijo de Raquel Reyes Benítez, último domicilio conocido: calle Erisson N° 100, de la localidad de Villa Gobernador Gálvez de la Pcia. Santa Fe; por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás 10 de febrero de 2012, Por devuelta, y atento a lo manifestado por el Sr. Agente Fiscal e ignorándose el paradero actual del encartado Víctor Hugo Benítez y no surgiendo otro domicilio particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese a las partes. Fdo. Dr. Rubén Edgardo Enz, Juez." El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en grado de tentativa en San Nicolás en la causa N° 2899, de este registro I.P.P. N° 7606/11 caratulada: " Benítez, Víctor Hugo Robo en grado de tentativa San Nicolás", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en días y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 10 de febrero de 2011. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 1.864 / mar. 7 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° 06-00-002766-10 caratulada "Edith Gloria Torquemada y Carlos Armando Andretto s/ usurpación de inmueble", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de 5 días a EDITH GLORIA TORQUEMADA, titular del D.N.I. 13.386.693 y a CARLOS ARMANDO ANDRETTO, D.N.I. 7.788.527, para que comparezca ante este Juzgado a fin de notificarse del resolutorio de fs. 128/130, en la I.P.P. N° 2766-10. Fdo.: Dr. Néstor A. de Aspro, Juez de Garantías". La Plata, 17 de febrero de 2012. Alessandro F.M. Vitale, Secretario.

C.C. 1.866 / mar. 7 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Alternativa Bahiense S.C. s/Quiebra (pequeña)" Expte. N° 46888, el 1° de diciembre de 2011 se ha decretado la Quiebra de ALTERNATIVA BAHIENSE S.C. con domicilio en calle Vieytes N° 859, intimándose a los deudores y a quienes detentan bienes de aquellos los entreguen al Síndico Cr. Julio César Couselo, con domicilio constituido en calle Beruti N° 623 de esta ciudad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 15 de mayo de 2012 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al Síndico. Se señalaron los días 28 de Junio de 2012 para la presentación del informe individual y 27 de agosto de 2012 para el informe general. Bahía Blanca, 24 de febrero de 2012. Blas Facundo Antolí, Secretario.

C.C. 1.861 / mar. 7 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Serra Omar Rubén s/Concurso Preventivo (pequeño) hoy Quiebra" Expte. N° 45.815- con fecha 22 de febrero de 2012 se ha decretado la Quiebra de OMAR RUBÉN SIERRA, DNI 13.447.702, con domicilio en calle San Juan N° 544 de Carmen de Patagones, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquel los entreguen al Síndico Agustín G. Llull, con domicilio en calle Gorriti N° 740, de Bahía Blanca. Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 6 de julio de 2012 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al Síndico. Bahía Blanca, 22 de agosto de 2012. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

C.C. 1.857 / mar. 7 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber que en los autos caratulados "Rodríguez Inostroza, José Arturo s/ Concurso Preventivo - (hoy Quiebra)" Expte N° 58.388, con fecha 25 de noviembre de 2011 se ha decretado la Quiebra de JOSÉ ARTURO RODRÍGUEZ INOSTROZA, con domicilio real en calle Agustín Álvarez N° 4.091 de esta ciudad de Bahía Blanca. Intímase al fallido para que cumpla con los recaudos a que refiere el Art. 86 LCQ y entregue al Síndico, dentro de las 24 horas, los libros de comercio y documentación relacionados con su contabilidad. Prohíbese a los acreedores y terceros hacer pagos al fallido so pena de ser declarados ineficaces. Intímase al fallido para que cumpla con los recaudos a que refiere el Art. 86 LCQ y entregue al Síndico, dentro de las 24 horas, los libros de comercio y documentación relacionados con su contabilidad. Prohíbese a los acreedores y terceros hacer pagos al fallido so pena de ser declarados ineficaces. Intímase al fallido para que en el término de 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del mismo. Prosiguen los trámites con intervención del Síndico Cr. Mario Raúl Barbiero, con domicilio en calle Alsina 19 piso 4 oficina 8 de la Ciudad de Bahía Blanca, Prov. de Bs. As. Fijase el día 16 de abril de 2012 como término basta el cual los acreedores podrán presentar a la Sindicatura designada, sus pedidos de verificación de créditos (Art. 200 LCQ). En cuanto a los acreedores que verificaron su crédito en el Concurso Preventivo, no tendrán necesidad de verificar los mismos, debiendo la sindicatura en su oportunidad recalculer los créditos (Art. 202 de la LCQ). Bahía Blanca, 23 de febrero de 2012. Claudia A. Verna, Secretaria.

C.C. 1.856 / mar. 7 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, Secretaría Única hace saber que en los autos: "Badano Mariano Alejandro s/Quiebra (pequeña)", con fecha 21 de diciembre de 2011 se ha decretado la quiebra de MARIANO ALEJANDRO BADANO, DNI 26.172.423, con domicilio en calle 30 N° 314 de Pedro Luro, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquel los entreguen al Síndico Carlos Abel Gurovich, con domicilio en XX de Septiembre 1302 de Bahía Blanca, prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al deudor para que cumpla los requisitos a que se refiere el Art. 86 L.C. y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Intímase al fallido para que constituya domicilio procesal en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se ha fijado el día 9 de mayo de 2012 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al Síndico. Bahía Blanca, 29 de febrero de 2012. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

C.C. 1.855 / mar. 7 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. José María Pereda, hace saber que en los autos "Assenti Carlos Alberto Empresa de Pinturas s/Concurso Preventivo" (Expte. 109.068), con fecha 19 de Septiembre de 2006 se ha decretado la quiebra de ASSENTI CARLOS ALBERTO EMPRESA DE PINTURAS, con domicilio real en calle 45 n° 968 de la plata, disponiéndose: Ordenar a la deudora y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquélla, bajo las penas y responsabilidades de ley; intimar a la deudora para que dentro del plazo de cinco días, de cumplimiento con la totalidad de los requisitos previstos en el Art. 86 de la Ley 24.522, debiendo entregar al Sr. Síndico dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y la documentación relacionada con la contabilidad, debiendo a su vez la Sindicatura dar cumplimiento a lo normado por los Arts. 177 y concs. de la Ley citada; prohibir hacer pagos a la fallida, los que en su caso serán ineficaces; fijar hasta el día 9 de abril de 2012, como fecha hasta la cual podrán presentarse los pedidos de verificación ante el Síndico designado en autos Contador Armando Esteban Fernández, en el domicilio legal de aquél, sito en calle 48 N° 726 Piso 3° dto. "A" de La Plata, los días lunes a viernes de 09:00 a 12:00 y de 16:00 a 18:00 horas. Asimismo se hace saber que el funcionario designado deberá presentar su informe individual, respecto de los insinuados anteriormente mencionados y su gra-

duación, el día 22 de mayo de 2012 y el informe general el día 5 de Julio de 2012 (Art. 14 inc. 9 Ley Concursal). Dr. José M. Pereda. Roxana A. Ponce, Abogada – Secretaria. C.C. 1.910 / mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 14 de San Isidro, comunica por cinco días en autos "PANADERÍA PARÍS y Otros s/ Quiebra" Expte. 61763 que se ha prorrogado hasta el día 26 de marzo de 2012 (pudiendo hacerse también dentro de las cuatro primeras horas del día hábil posterior) la fecha de presentación de ofertas oportunamente comunicada mediante edictos firmados el 30/12/2011 y publicados en el B.O. los días 31/1/12 al 6/2/12 y en el diario "Fomento" de Tigre, los días 23, 24, 25, 26 y 27 de enero de 2012. Ello, con relación al 50% del inmueble de la fallida sito en la calle Buenos Aires entre Santiago del Estero y Salta del Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat. Circ. II, Secc. A, Manz. 44, Parc. 12d, Matrícula 7699 y en las mismas condiciones indicadas en el edicto anterior. La apertura de las ofertas se practicará el día 28 de marzo de 2012 a las 10:00 hs. Se hace saber a las personas interesadas que ya presentaron al expediente las ofertas respectivas, que no resulta necesario realizar una nueva presentación para participar del acto. San Isidro, 28 de febrero de 2012. María G. Ugalde, Secretaria.

C.C. 1.919 / mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS – Por Disposición del Dr. Alejandro Daniel Cattaneo, titular del Juzgado de Paz Letrado de Hurlingham, Departamento Judicial de Morón, en causa N°: c/663, caratulada "Gallegos Horacio Ismael s/ Inf. art. 5 Ley 14050", cita a: GALLEGOS HORACIO ISMAEL DNI: 21.850.813, con último domicilio conocido en la calle: Argerich N° 2.282, de la localidad y Partido de Hurlingham a comparecer a estar a derecho dentro del plazo de cinco días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Simón Bolívar N° 2194 de Hurlingham. Asimismo, notifíquese mediante el presente edicto de la sentencia condenatoria, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Hurlingham, 15 de noviembre de 2011. Visto... Resultando... Considerando... Fallo: I. Condenando a Horacio Ismael Gallegos, en su calidad de socio del comercio cuya razón social resulta ser "Ahumada Gabriela", de las demás circunstancias personales obrantes en la presente causa, a la pena de multa de Pesos cinco mil (\$ 5.000) la que deberá ser abonada por el condenado dentro del plazo de cinco días hábiles de consentir el decisorio, mediante el depósito en la cuenta Fiscal de la casa Matriz Banco Provincia creada al efecto, bajo apercibimiento de su conversión en arresto, según lo emergente del artículo 6° del Código de Faltas de la Provincia de Buenos Aires; por encontrarlo autor penalmente responsable de la infracción a lo dispuesto en el art. 5° de la Ley 14.050, hecho ocurrido el día 11 de diciembre de 2010, a las 02.45 horas en la localidad y Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires. II. Imponiendo la Clausura por el término de cinco (5) días (Art. 10 de la Ley 14.050) del establecimiento denominado "Ahumada Gabriela", ubicado en la calle Gutenberg N° 1.809 de la localidad y Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, del cual el condenado Sr. Horacio Ismael Gallegos, resulta ser su socio, con deducción del tiempo de clausura preventiva oportunamente impuesta. A tal efecto consentida que sea la presente sentencia, el personal policial de la Comisaría con jurisdicción en el lugar, procederá a precintar todos los accesos mediante fajas rubricadas por el personal actuante, con expresa mención de la Causa, Juzgado y Secretaría intervinientes invitándose al propietario a retirar del lugar todos los elementos perecederos y de uso personal, haciéndosele saber que los daños producidos en los bienes que quedan dentro del local son de su exclusivo cargo y responsabilidad, debiendo el personal policial velar por el fiel cumplimiento, labrando diariamente actas de rigor. Asimismo hágase saber al condenado lo dispuesto por el art. 16 del Dec. Ley 8031/73 en cuanto al quebrantamiento de la clausura impuesta. Fdo. Alejandro Daniel Cattaneo Juez de Paz Letrado de Hurlingham. A mayor abundamiento se transcribe el decreto del caso: Hurlingham, 28 de febrero de 2012... Por recibida. Atento lo que surge de lo actuado por la Seccional Instructora, corresponde disponer que se notifique por edictos al encartado de autos Horacio Ismael Gallegos, de lo dispuesto en la parte resolutive de la sentencia dictada a fs: 86/92, en la forma de estilo. (art. 129 del C.P.P., por aplicación del art. 3 del Decreto 8031/73. Debiendo constar en dicho instrumento que el menciona-

do encartado deberá comparecer en calidad de citado dentro del plazo de cinco días de su publicación, en esta sede Judicial a sus efectos. Fdo Dr. Alejandro Daniel Cattaneo Juez de Paz Letrado de Hurlingham. Dado en la Ciudad y Partido de Hurlingham, a los 28 días del mes de febrero de 2012. Dr. Ángel Antonio Almeyra, Secretario. C.C. 1.923 / mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS – Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en Causa N° 5.316, caratulada "Palacios, Patricia Edith s/ Inf. art. 86 Dec. Ley 8031/73; cítasela a PALACIOS, PATRICIA EDITH; argentina; de cuarenta y dos años; sin domicilio fijo. Notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la siguiente Providencia cuya parte pertinente a continuación se transcribe: Merlo (Bs. As.), 10 de noviembre de 2011. Vista, y considerando. Resuelvo: Que la Causa N° 5.316, caratulada Palacios, Patricia Edith s/ Inf. art. 86 Dec. Ley 8031/73", en trámite ante el Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo; la que aparece conformada en cabeza de Patricia Edith Palacios, titular del DNI N° 20.187.428 y del Prontuario Policial Provincial N° 770.893, Sección R.C., sin domicilio fijo en la misma; fundada en razón del hecho prevenido, policialmente, el día diez del mes de Junio del año dos mil cinco, en las cercanías de las once horas con treinta minutos, en un local comercial con instalaciones de un negocio del rubro "Cyber, sin razón social, inmerso en la arteria Rondeau, sin número catastral, entre las idénticas Homero y Heredia, de la Localidad Mariano Acosta de este Partido de Merlo de la Provincia de Buenos Aires; al imputársele "prima facie" la supuesta comisión de la infracción prevista y reprimida en el artículo 86 del Decreto Ley 8031/73 (Código de Faltas de la Provincia de Buenos Aires). De la vista de la misma, en el actual derrotero, emerge que ha transcurrido en más el plazo de un año desde la prevención fundante de la misma hasta la actualidad; no habiéndose interrumpido la prescripción de la acción por extremo hábil a favor de la aludida procesada (ver lo aportado a fs. 220/221 en concordancia con lo emergente de fs. 117/121 vta., 125, 138/139, 142/vta., 146, 151 y 153/vta., a todas las fojas pre-descriptas me remito en sus íntegras visiones por cuestiones de economía procesal); por lo que corresponde, sin más, Declarar de Oficio la extinción de la presente acción contravencional de índole penal, por prescripción, a favor de dicha Patricia Edith Palacios (a tenor de las previsiones que surgen de los artículos 32, 33 y 34 del Decreto Ley 8031/73). Regístrese. Notifíquese a la inculpada de premonición (librándose, al efecto por Secretaría, debiendo constar en ellos, además, que deberá presentarse la misma, dentro de los cinco días, a estar a derecho en esta Sede judicial); y anóciense este por la Instrucción policial actuante a su Defensa Oficial departamental competente y a la Policía de esta Provincia, a sus efectos registrales. Gírese allí, a tales fines y efectos, los presentes actuados, por el lapso improrrogable de siete días, Oportunamente, archívese. Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte". Asimismo, deberá comparecer a estar a derecho dentro del plazo de cinco días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado, sito en Solanet N° 68 de Merlo, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde, y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: "Merlo (Bs. As.) 24 de febrero de 2012. Atento el estado de los presentes actuados y dado que hasta el momento no fue posible ubicar a la encausada Patricia Edith Palacios, es oportuno disponer que se Notifique por edictos, a la misma de la sentencia definitiva recaída en autos obrante a fs. 230/vta. y que deberá presentarse en calidad de "citada" dentro del plazo de cinco días de la publicación de éste, por ante esta Sede Judicial; así como el apercibimiento de que en caso de no hacerlo en tal plazo conferido, será declarada Rebelde (art. 129 C.P.P. por aplicación del art. 3° del C.F. bonaerense). Dr. Eduardo A. Diforte. Juez", Dado en Merlo (Bs. As.), a los 24 días del mes de febrero de 2012. Dr. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.922 / mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS – El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a PABLO RICARDO MACARIO en causa N° 642 la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 24 de junio de 2011. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a Pablo Ricardo Macario a

tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado del presente munido de su DNI de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas a los efectos que se le extienda cheque por la suma de cuarenta pesos (\$ 40) en concepto de reparación del daño causado, haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro del plazo establecido se tendrá por no aceptada la suma de mención quedándole expedita la acción civil correspondiente. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 24 de junio de 2011. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a Pablo Ricardo Macario a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado del presente munido de su DNI de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 a los efectos que se le extienda cheque por la suma de cuarenta pesos (\$ 40) en concepto de reparación del daño causado, haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro del plazo establecido se tendrá por no aceptada la suma de mención quedándole expedita la acción civil correspondiente. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal". María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.926 / mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Sr. Juez interino Hernán Archelli, sito en la calle. Moreno N° 623 del Partido de San Isidro, cita y emplaza a RAÚL, ALEJANDRO AGURTO MORA, con último domicilio en Aranguren N° 2528 Esquina Artigas Hotel Casa Grande Habitación 306 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2076, que se le sigue por Hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 15 de febrero de 2012. En atención al informe policial obrante a fs. 206/208, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Raúl Alejandro Agurto Mora, cítaselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado, rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Fdo. Dr. Archelli. Juez interino; Dr. E. Osorio Soler, Secretario. Secretaría, 15 de febrero de 2012.

C.C. 1.918 / mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dra. Lidia Moro, notifica a JUAN DIEGO PÉREZ, en causa N° 07-00-008725-10, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 22 de febrero de 2012... Notifíquese a Juan Diego Pérez, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 28, a cuyo fin, librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal)... Fdo: Lidia Fabiana Moro, Juez de Garantías". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 13 de febrero de 2012... Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar Extinguida por prescripción la acción penal en esta causa y en consecuencia, Sobreser a Juan Diego Pérez, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo simple, por el cual fuera formalmente imputado (artículos 45, 59 inciso 3ro, 62 inciso 2do, 76 bis, 76 ter y 164 del Código Penal, y 321, 322 y 323 inciso 1ro. del Código de Procedimiento Penal)...Fdo. Javier L. Maffucci Moore. Juez. P.D.S. Paula Storino, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.935 / mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 8 Departamental, por disposición superior a cargo del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Gabriel Vitale, notifica a

CÉSAR IVÁN MERCADO, en causa N° 07-00-729402-06 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 26 de Enero del 2012. Autos y Vistos: Y considerando: Resuelvo: Sobreseer totalmente a César Iván Mercado, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo de los delitos de tenencia ilegítima de estupefacientes con fines de comercialización en concurso real con comercialización de estupefacientes agravada por cometerse en perjuicio de menores de dieciocho años, por los cuales fuera formalmente imputado (rigen arts. 323 incisos 10 y 20 del C.P.P.; 45, 55, 59, 62, 63 y 77 del C.P.; artículo 5, inciso "c" y 11 inciso "a" de la Ley 23737). Fdo. Esteban Pablo Baccini, Juez. Ante mí. Jorge Walter López. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 26 de Enero del 2012. Autos y Vistos: y considerando: Resuelvo: Sobreseer Totalmente a César Iván Mercado, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo de los delitos de tenencia ilegítima de estupefacientes con fines de comercialización en concurso real con comercialización de estupefacientes agravada por cometerse en perjuicio de menores de dieciocho años, por los cuales fuera formalmente imputado (rigen arts. 323 incisos 1° y 2° del C.P.P.; 45, 55, 59, 62, 63 y 77 del C.P.; artículo, 5 inciso "c" y 11 inciso "a" de la Ley 23737). Fdo Esteban Pablo Baccini, Juez. Pablo Daniel Bravo, Auxiliar Letrado".

C.C. 1.934 / mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a GONZÁLEZ, HÉCTOR JESÚS, en la causa N° 1775-C (N° interno 1775-C) seguida al nombrado en orden a la Inf. arts. 72 y 74 inc. "A" Ley 8031, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la resolución cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Banfield, 16 de febrero de 2012... Resuelvo: l) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado González, Héctor Jesús, en orden a la Inf. arts. 72 y 74 inc. "A" Ley 8031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8031). 11) Sobreseer al imputado González, Héctor Jesús, de las demás circunstancias personales que obran en autos, en virtud de lo resuelto en el acápite l. Regístrese, notifíquese a la defensa y al imputado (mediante edictos). Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez, Auxiliar Letrado. Secretaría, 16 de febrero de 2012. Maximiliano L. Estévez, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.941 / mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Hernán Sergio Archelli, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a RICARDO ANTONIO VIDAL GONZÁLEZ, con último domicilio en Lima 1835. Hotel "Lima" de la Ciudad Autónoma de Bs. As., por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2312, que se le sigue por Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 23 de febrero de 2012. En atención al informe policial obrante a fs. 66, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Ricardo Antonio Vidal González, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)." Fdo. Dr. Hernán Sergio Archelli, Juez. P.D.S.; Ante mí: Dr. E. Osore Soler, Secretario". Secretaría, 23 de febrero de 2012.

C.C. 1.917 / mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a CARLOS LAUREANO KOLMAN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, soltero, hijo de Roberto Luis Kolman y de María Cristina Rey, nacido en Lanús con fecha 4 de julio de 2091, 39.107.123 y con último domicilio conocido en , para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3518, caratulada Capurro, Abel Alan; Kolman, Carlos Laureano s/ Hurto en grado de tentativa (J. Gtías N° 6 - UFI N° 23 gestión N° 3965/11 (Flagrancia), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 17 de febrero de 2012. Atento lo informado respecto del desconocimiento de los domicilios de los imputados -ver fs.94, fs.100 y fs.104 y, cítese a Kolman Carlos Laureano por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerles saber que deberán presentarse ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. En la misma fecha se cumplió. Conste." Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 17 de febrero de 2012.

C.C. 1.932 / mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a ABEL ALAN CAPURRO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, soltero, hijo de Walter Omar y de Mariana Karina Sotelo, nacido en Capital Federal con fecha 10 de febrero de 1999, DNI N° 36.787.512 y con último domicilio conocido en , para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3518, caratulada Capurro, Abel Alan; Kolman, Carlos Laureano s/ hurto en grado de tentativa (J. Gtías. N° 6 - UFI N° 23 Gestión N° 3965/11 (Flagrancia), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 17 de febrero de 2012. Atento informado respecto del desconocimiento de los domicilios de los imputados ver fs.94, fs.100 y fs.104 y, cítese a Capurro, Abel Alan por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerles saber que deberán presentarse ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo.-En la misma fecha se cumplió. Conste." Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 17 de febrero de 2012.

C.C. 1.931 / mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a WALTER MIGUEL MAURI, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, Soltero, hijo de Héctor Alberto y de Esther Dalinda González, nacido en San Fco. Solano con fecha 24 de octubre de 1981, No recuerda y con último domicilio conocido en calle Albeniz 1800 de la Localidad de Rafael Calzada, Partido de Almirante Brown, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3341, caratulada Mauri, Walter Miguel s/ Hurto Simple (J. Gtías. N° 2 UFI N° 23 Gestión N° 2759/11 (Flagrancia), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 15 de febrero de 2012. Atento la que surge de las actuaciones policiales de fs. o informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 179/182 y lo informado por la Defensa Técnica a fs. 169/vta, cítese a Mauri, Walter Miguel, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Dra. María Cecilia Barbutto, Auxiliar Letrada. Secretaría, 15 de febrero de 2012.

C.C. 1.930 / mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a MENDOZA NICOLÁS ARMANDO, DNI 34.137.575, argentina, soltero, changarín, nacido el 01/10/1985 en la Pcia. de Chaco, hijo de Julio César y de Lugo Barrio Máxima, con últimos domicilios conocidos sitios en la Gaona y F. Castro sin número de la localidad y partido de Lomas de Zamora y en la calle 24 entre 163 y 164 N° 6380 de la localidad y partido de Berazategui, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la IPP 07-00-030831-11 - RI N° 001583 seguida a Mendoza Nicolás Armando por el delito de "Robo Simple", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 15 de febrero de 2012. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 91/92 y advirtiendo que el domicilio que surge del padrón nacional de electores es mismo al cual se libraron las notificaciones de fs. 133/136 desconociéndose el actual paradero del encausado de autos, cítese al procesado Nicolás Armando Mendoza, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini. Juez Correccional. Laura García Montilla, Auxiliar Letrado Interino.

C.C. 1.933 / mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a LÓPEZ, ARIEL IVÁN, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 13675/3 (N° interno 3263) seguida al nombrado en orden al delito de robo, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 17 de febrero de 2012. Y visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a López, Ariel Iván por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Mariana Pombo. Secretaria. Maximiliano Estévez. Marcela Di Marco. Auxiliar Letrado. Secretaría, 17 de febrero de 2012. Maximiliano L. Estévez, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.936 / mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a GÓMEZ, WALTER RAÚL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-51552-11 (N° interno 4320) seguida al nombrado en orden al delito de hurto agravado por escalamiento tentado, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 22 de febrero de 2012. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Gómez, Walter Raúl por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Rosana Luciani. Secretaria". Secretaría, 22 de febrero de 2012.

C.C. 1.937 / mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a FRANZONE, JORGE DOMINGO, por el término de cinco días lo resuelto por el Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda y por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judi-

cial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar). en la causa N° 1713-C seguida al nombrado en orden al delito de inf. art. 35,37,38,72 y 74 "a" de la ley 8031, cuya resolución se transcribe: "Avellaneda, 15 de febrero de 2006... Por todo ello, Resuelvo: 1) Declarar prescripta la pena que se deriva de la Falta que se investiga en la presente causa contravencional (art. 32, 33 y 34 del Dec. Ley 8031/73. Fdo.: Rodolfo Alberto Natiello, Juez interinamente a cargo. "Banfield, 17 de febrero de 2012. En virtud del informe policial que luce a f. 40 de la presente y no contando con otro domicilio del infractor, notifíquese a Gerardo Emanuel Fernández, mediante edictos - por el término de cinco días, lo resuelto por el Juzgado de Paz de Avellaneda cuya resolución obra a f. 35 de estos obrados. Art. 129 del CPrP. Fdo. Ana María Tenuta, Juez." Secretaria, 17 de febrero de 2012. Maximiliano L. Estévez, Auxiliar Letrado. C.C. 1.939 / mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° DEL Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a LUGO, JUAN CARLOS, por el término de cinco días comparezca lo resuelto por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 1563- C seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 72 y 74 de la Ley 8031, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 17 de febrero de 2012. Autos y Vistos: Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar Extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Lugo, Juan Carlos, en orden a la infracción artículo 72 y 74 de la Ley 8031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8031). II) Sobreseer al imputado Juan Carlos Lugo, titular de D.N.I N° 24.031.210, de nacionalidad argentino, soltero, nacido el día 28 de julio de 1977, domiciliado en calle Montevideo y 178, Bernal Quilmes. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Mariana Pombo. Secretaria. Maximiliano Estévez. Marcela Di Marco: Auxiliar Letrada. "Secretaría, 17 de febrero de 2012. Maximiliano Estévez, Auxiliar Letrado. C.C. 1.940 / mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita a HÉCTOR RODRIGO VILLA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, Casado, hijo de Héctor Luis y de María Cristina Vanoli, nacido en Capital Federal con fecha 15 de marzo de 1979, DNI N° 27.104.923 y con último domicilio conocido en Cerro Tronador N° 590 Esteban Echeverría, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3148, caratulada Villa, Héctor Rodrigo s/ Resistencia a la Autoridad (J. Gtías N° 2 - UFI N° 16 - Gestión N° 1220/11), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 13 de febrero de 2012. Atento lo informado por la seccional policial respecto del desconocimiento del domicilio del imputado ver fs. 253; 261, y lo manifestado por la defensa técnica del mismo a fs. 263, Cítese a Villa, Héctor Rodrigo por medio de edictos ante: el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Secretaria, 13 de febrero de 2012. Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrado. C.C. 1.942 / mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a ROBERTO OMAR BÁEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, Soltero, hijo de Rosa, nacido en Capital Federal con fecha 15 de diciembre de 1958, DNI N° 12.784.356 y con último domicilio conocido en Prieto N°

1412 entre las calles San Pablo y Viera de la localidad de Burzaco, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa n° 3532, caratulada "Báez, Roberto Omar s/ Hurto Simple en grado de tentativa (J. Gtías. N° 6 - UFI N° 23 - Gestión N° 4022/11 (Flagrancia)", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 10 de febrero de 2012... Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado -ver fs. 101, cítese a Báez, Roberto Omar por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo...". Firmado Dr. José Antonio Michilini, Ante mí Secretaria actuante, Secretaria, 10 de febrero de 2012...". Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrado. C.C. 1.943 / mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a GONZÁLEZ JORGE ALBERTO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, Soltero, Apodado "Coi", hijo de Jorge Alberto Luján y de Leticia Viviana González, nacido en Lomas de Zamora con fecha 10 de febrero de 1992, y con último domicilio conocido en Derqui S/N y Retiro (Adrogué), para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3480, caratulada Delfino, Jonathan Daniel; González, Jorge Alberto s/ Robo Simple en Grado de tentativa (J. Gtías. N° 5 - UFI N° 23 - Gestión N° 3649/ 11 (Flagrancia), cuya resolución se transcribe: "/ / /mas de Zamora, 16 de febrero de 2012. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 97, cítese a González Jorge Alberto por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.-Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Dr. José Antonio Michilini. Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaria, 16 de febrero de 2012. C.C. 1.944 / mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a CRISTIAN MARCELO JAKUBOWSKI, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, hijo de Julian y de Hilda Rosa Galeano, nacido en C.A.B.A con fecha 10 de mayo de 1977, DNI 25.865.062 y con último domicilio conocido en Tucumán N° 3296, piso 5to., Dpto. "B" de Capital Federal, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3296, caratulada Mangas, Federico Hernán; Jacubowski, Cristian Marcelo s/ Estafa (J. Gtías. N° 6- UFI N° 6 Gestión N° 2367/11), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 24 de febrero de 2012. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 269 y 272 y vta, cítese a Jakubowski Cristian Marcelo, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo..." Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Secretaria, 24 de febrero de 2012. Dra. Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada. C.C. 1.945 / mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a PÉREZ, CRISTIAN DAMIÁN, en la causa N° 1599-C (N° interno 1599-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 72 y 74 de la Ley 8031, cuya resolución se transcribe: "Avellaneda, 21 de abril de 2004. Autos y Vistos:... Considerando:.. Resuelvo: 1ro) Declarar Prescripta la Acción Penal que se deriva de la Falta investigada en este

proceso. Fdo. Dr. Julio Battafarano. Juez del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda. Secretaria, 17 de febrero de 2012. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada. C.C. 1.938 / mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a VÁZQUEZ MATÍAS ADRIÁN en causa N° 573 por el delito de Robo en Grado de tentativa la resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 29 de febrero de 2012. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto del condenado de autos a fs. 120, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires que se ha resuelto restituir la suma de cien pesos (\$ 100) a Vázquez Matías Adrián en razón de no haber aceptado la víctima la misma en concepto de reparación del daño causado, por lo que Vázquez podrá presentarse por ante este Juzgado muñido de su DNI de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas a los electos que se le extienda cheque por la suma de cien pesos (\$ 100), haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificado se tendrá por abandonada la suma de mención a favor del Estado. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada. C.C. 1.927 / mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber que en los autos: "Passarelli Omar Rubén s/ Quiebra" Expte. N° 62.134, se ha decretado la quiebra de OMAR RUBÉN PASSARELLI, D.N.I. 10.612.629, con domicilio en calle Entre Ríos N° 132 de la Localidad de Stroeder. Intímase al deudor y a quienes detentan bienes de aquél a fin de que los entreguen al Síndico Cr. Claudio Oscar Pascual, con domicilio en calle Florida N° 486 de la Ciudad de Bahía Blanca. Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 16 de abril de 2012 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al Síndico. Bahía Blanca, 24 de febrero de 2012". Claudia A. Verna, Secretaria. C.C. 1.990 / mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaria N° 20 a cargo de la Dra. Fernanda Andrea Gómez, sito en calle Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica que con fecha 23.02.2012 se decretó la quiebra de VITRUVIUS S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70976109-5, en la cual interviene como síndico el Estudio Ledesma & Asociados, con domicilio constituido en Av. Córdoba 1351, Piso 8 CABA, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 30.03.2012 (Ley 24.522:32) en el horario de 12:00 a 18:00. El informe individual de la sindicatura deberá presentarse el 18.05.2012 y el general el 03.07.2012 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase a la fallida y a terceros para que pongan a disposición de la sindicatura la totalidad de los bienes de la deudora en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes, déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.:217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Se libra el presente en los autos Vitruvius S.R.L. s/ Quiebra", Expediente N° 092.150, en trámite ante este Juzgado y Secretaria. Buenos Aires, 2 de marzo de 2012. Fernanda Andrea Gómez, Secretaria. C.C. 1.991 / mar. 9 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Señor Juez del Juzgado de Garantías del Joven N° 2 (ex Tribunal de Menores N° 3) del Departamento Judicial La Matanza, Dr. Pablo Guillermo Lucero, en causa N° 6346 caratulada "Cáceres, Brisa Carolina s/ Guarda" de trámite por ante la Secretaria Única, a cargo de la Dra. Débora Viviana Arias, cita y emplaza, por el término de 10 días a la progenitora de la menor Brisa Carolina Cáceres, Sra. VANESA CAROLINA

CÁCERES DNI 30.306.573, o a quien sepa dar razón de ella bajo; apercibimiento de continuar las actuaciones sin su presencia. Encontrándose el menor de referencia a exclusiva disposición de este Juzgado. San Justo, 29 de diciembre de 2011. Débora V. Arias, Secretaria.  
C.C. 2.002 / mar. 9 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - En causa N° 561/06 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaria Única, a mi cargo, seguida a RODRÍGUEZ CRISTIAN ALEXIS por daño, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Camargo 414 Planta Baja "A" de Villa Crespo, Capital Federal, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, febrero 23 de 2012. Autos y Vistos... Resuelvo: 1. Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción en la causa N° 561/06, Sobreseyendo Totalmente a... cuyos demás datos personales obran en autos,... Notifíquese. María Cristina Tramontini, Juez. Ante mí. Florencia Doumic, Secretaria. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, febrero 22 de 2011.  
C.C. 1.988 / mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - Por el presente la Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Junín, Dra. Marisa Muñoz Saggese, hace saber que en las actuaciones caratuladas: "Hurto", IPP N° 04-00-007159-10 se ha dictado la siguiente Resolución: "Junín, 22 de febrero de 2012. Por ello, Resuelvo: Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a ENRIQUE LUJÁN GUALTIERI con último domicilio conocido en calle Sarmiento N° 462 de la Ciudad de Chacabuco, que en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 04-00-007159-10, en trámite ante la U.FlyJ N° 1, a cargo del Dr. Roberto Luis Rodríguez, se ha dictado la resolución obrante a fs. 75/78vta que concede el sobreseimiento del nombrado. Firmado: Dra. Marisa Muñoz Saggese, Juez. Ante mí: Dra. Alejandra Liggera, Secretaria". Junín, febrero de 2012.  
C.C. 1.992 / mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción y Juicio de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. María Antonieta Scarpino, Agente Fiscal, Secretaria a mi cargo, cita y emplaza a ALCOBA JAIME WIMAR, D.N.I. 94.153.295, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 7, entre 56 y 57, subsuelo, La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. 06-00-34973/8, caratulada: "Alcoba Jaime Wimar - Lesiones Culposas" en trámite por ante esta U.F.I., a cargo de la Agente Fiscal mencionada, seguida al nombrado por el delito de Lesiones Culposas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de Rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 22 de febrero del 2012. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Jaime Wimar Alcoba, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del CPP., para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real.... Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal. Secretaria, 22 de febrero de 2012. Dra. Verónica Patricia Savian, Secretaria".  
C.C. 2.007 / mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez, y en mi carácter de Auxiliar Letrado, dirijo a Ud. el presente en el marco de la causa contravencional N° 2.670 caratulada "Ramos Diego Ramón y otro s/ Infracción Artículo 85, Decreto-Ley N° 8.031/73 (Reconstrucción)", en trámite por ante este Juzgado de Paz Letrado de Tigre del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avda. del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre (Código Postal N° 1.648), Secretaría Única a cargo del Dr. Adrián Oscar Perazzo, con el objeto de solicitarle tenga a bien arbitrar los medios necesarios para que, a los fines de notificar a don DIEGO RAMÓN RAMOS y a don MIGUEL ÁNGEL IBÁÑEZ, la resolución dictada en la mencionada causa, se publiquen edictos en el Boletín Oficial

de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.). La resolución referida precedentemente y a transcribirse en los edictos correspondientes, dice así en sus partes pertinentes: "Tigre, 29 de febrero de 2012. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1°) Disponer el sobreseimiento por extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Diego Ramón Ramos y de Miguel Ángel Ibáñez, cuyas demás circunstancias personales son de figuración en autos en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley N° 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley N° 8.031/73); 2)... Regístrese. Notifíquese Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". Como recaudo legal se transcribe a continuación el auto que ordena el presente oficio, el cual dice así en su parte pertinente: "Tigre, 29 de febrero de 2012... Asimismo, y a los fines de notificar a los contraventores de autos, no habiendo sido habidos los mismos, ello así, de conformidad con lo que surge de las constancias de marras, a los fines de la notificación ordenada a su respecto, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, librese oficio. Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". Tigre, 29 de febrero de 2012. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.  
C.C. 2.015 / mar. 12 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez, y en mi carácter de Auxiliar Letrado, dirijo a Ud. el presente en el marco de la causa contravencional N° 2.880 caratulada "Isella Alejandro Rómulo s/ Infracción Artículo 72, Decreto-Ley N° 8.031/73", en trámite por ante este Juzgado de Paz Letrado de Tigre del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avda. del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre (Código Postal N° 1.648), Secretaría Única a cargo del Dr. Adrián Oscar Perazzo, con el objeto de solicitarle tenga a bien arbitrar los medios necesarios para que, a los fines de notificar a don ALEJANDRO RÓMULO ISELLA, la resolución dictada en la mencionada causa, se publiquen edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.). La resolución referida precedentemente y a transcribirse en los edictos correspondientes, dice así en sus partes pertinentes: "Tigre, 29 de febrero de 2012. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1°) Disponer el sobreseimiento por extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Alejandro Rómulo Isella, cuyas demás circunstancias personales son de figuración en autos en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley N° 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley N° 8.031/73); 2)... Regístrese. Notifíquese... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". Como recaudo legal se transcribe a continuación el auto que ordena el presente oficio, el cual dice así en su parte pertinente: "Tigre, 29 de febrero de 2012... Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, no habiendo sido habido el mismo, ello así, de conformidad con lo que surge de las constancias de marras, a los fines de la notificación ordenada a su respecto, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, librese oficio. Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". Tigre, 29 de febrero de 2012. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.  
C.C. 2.016 / mar. 12 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez, y en mi carácter de Auxiliar Letrado, dirijo a Ud. el presente en el marco de la causa contravencional N° 3.390 caratulada "Samaniego Gustavo Fabián y otro s/ Infracción Artículo 92 Inciso "E", Decreto-Ley N° 8.031/73", en trámite por ante este Juzgado de Paz Letrado de Tigre del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avda. del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre (Código Postal N° 1.648), Secretaría Única a cargo del Dr. Adrián Oscar Perazzo, con el objeto de solicitarle tenga a bien arbitrar los medios necesarios para que, a los fines de notificar a don GUSTAVO FABIÁN SAMANIEGO (DNI N° 20.704.401), y a don JORGE DANIEL PORTILLO (DNI N° 21.960.333), la resolución dictada en la mencionada causa, se publiquen edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5)

días (conf. Art. 129 del C.P.P.). La resolución referida precedentemente y a transcribirse en los edictos correspondientes, dice así en sus partes pertinentes: "Tigre, 29 de febrero de 2012. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1°) Disponer el sobreseimiento por extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Gustavo Fabián Samaniego (DNI N° 20.704.401), y de Jorge Daniel Portillo (DNI N° 21.960.333), cuyas demás circunstancias personales son de figuración en autos en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C. P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley N° 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley N° 8.031/73); 2)... Regístrese. Notifíquese... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". Como recaudo legal se transcribe a continuación el auto que ordena el presente oficio, el cual dice así en su parte pertinente: "Tigre, 29 de febrero de 2012... Asimismo, y a los fines de notificar a los contraventores de autos, no habiendo sido habidos los mismos, ello así, de conformidad con lo que surge de las constancias de marras, a los fines de la notificación ordenada a su respecto, publiquen edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, librese oficio. Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez." Tigre, 29 de febrero de 2012. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.  
C.C. 2.017 / mar. 12 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez, y en mi carácter de Auxiliar Letrado, dirijo a Ud. el presente en el marco de la causa contravencional N° 3.450 caratulada "Portillo Jorge Daniel y otro s/ Infracción Artículo 92 Inciso "E", Decreto-Ley N° 8.031/73", en trámite por ante este Juzgado de Paz Letrado de Tigre del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avda. del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre (Código Postal N° 1.648), Secretaría Única a cargo del Dr. Adrián Oscar Perazzo, con el objeto de solicitarle tenga a bien arbitrar los medios necesarios para que, a los fines de notificar a don RAÚL OSCAR ESPÍNDOLA, a resolución dictada en la mencionada causa, se publiquen edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.). La resolución referida precedentemente y a transcribirse en los edictos correspondientes, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 30 de junio de 2005. Autos y Vistos... Considerando... Fallo: 1) decretar la Nulidad del acta de constatación obrante a fs. 4/4vta., y por consiguiente, de todo lo actuado en consecuencia y posteriormente en la presente causa; 2) Absolver libremente y sin costas a Portillo, Jorge Daniel y a Espíndola, Raúl Oscar, cuyas demás circunstancias personales son de figuración en autos, en orden a la falta prevista en el Art. 92 inc. "E" del Decreto-Ley N° 8.031/73. Regístrese. Notifíquese Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". Como recaudo legal se transcribe a continuación el auto que ordena el presente oficio, el cual dice así en su parte pertinente: "Tigre, 29 de febrero de 2012. Advirtiendo el suscripto en este acto que el fallo dictado a fs. 41/41 vta. no se le ha podido notificar al contraventor Raúl Oscar Espíndola, ello así, atento a que el mismo no ha sido habido conforme surge del informe efectuado a fs. 44 por el personal de la Comisaría instructora, a los fines ordenados a fs. 43 último párrafo respecto del nombrado, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, librese por Secretaría el oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". Tigre, 29 de febrero de 2012. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.  
C.C. 2.018 / mar. 12 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez, y en mi carácter de Auxiliar Letrado, dirijo a Ud. el presente en el marco de la causa contravencional N° 2.458 caratulada "Villafañe Hugo y otro s/ Infracción Artículo 92 Inciso "E", Decreto-Ley N° 8.031/73", en trámite por ante este Juzgado de Paz Letrado de Tigre del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avda. del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre (Código Postal N° 1.648), Secretaría Única a cargo del Dr. Adrián Oscar Perazzo, con el objeto de solicitarle tenga a bien arbitrar los medios necesarios para que, a los fines de notificar a don LUCIANO ALBERTO SALAS, la resolución dictada en la mencionada causa, se publiquen edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el tér-

mino de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.). La resolución referida precedentemente y a transcribirse en los edictos correspondientes, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 10 de junio de 2003. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Decretar la Nulidad de la presente causa N° 2458 seguida a Villafañe Hugo Edmundo y a Salas Luciano Alberto por infracción al Art. 92 inc. E del Decreto-Ley N° 8.031/73. Regístrese. Notifíquese... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez.". Como recaudo legal se transcribe a continuación el auto que ordena presente oficio, el cual dice así en su parte pertinente: "Tigre, 29 de febrero de 2012. Advirtiendo el suscripto en este acto que el resolutorio dictado a fs. 49/49 vta. no se le ha podido notificar al contraventor Luciano Alberto Salas, ello así, atento a que el mismo no ha sido habido conforme surge de la Declaración Testimonial efectuada a fs. 27/27 vta., por el personal de la Comisaría instructora, a los fines ordenados a fs. 49 vta. "in fine" respecto del nombrado, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese por Secretaría el oficio de estilo: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez.". Tigre, 29 de febrero de 2012. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.019 / mar. 12 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez, y en mi carácter de Auxiliar Letrado, dirijo a Ud. el presente en el marco de la causa contravencional N° 3.422 caratulada "Samaniego Gustavo Fabián y otro s/ Infracción Artículo 92 Inciso "E", Decreto-Ley N° 8.031/73", en trámite por ante este Juzgado de Paz Letrado de Tigre del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avda. del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre (Código Postal N° 1.648), Secretaría Única a cargo del Dr. Adrián Oscar Perazzo, con el objeto de solicitarle tenga a bien arbitrar los medios necesarios para que, a los fines de notificar a don SAMANIEGO GUSTAVO FABIÁN (DNI N° 20.704.401) y a don PERNA CARLOS ALBERTO (DNI N° 17.022.651), la resolución dictada en la mencionada causa, se publiquen edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.). La resolución referida precedentemente y a transcribirse en los edictos correspondientes, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 03 de mayo de 2005. Autos y Vistos:... Considerando:... Fallo: 1) decretar la Nulidad del acta de constatación obrante a fs. 4/4vta., y por consiguiente, de todo lo actuado en consecuencia y posteriormente en la presente causa; 2) Absolver libremente y sin costas a Samaniego Gustavo Fabián y a Perna Carlos Alberto, cuyas demás circunstancias personales son de figuración en autos, en orden a la falta prevista en el Art. 92 inc. "E" del Decreto-Ley N° 8.031/73. Regístrese. Notifíquese... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez.". Como recaudo legal se transcribe a continuación el auto que ordena el presente oficio, el cual dice así en su parte pertinente: "Tigre, 29 de febrero de 2012. Advirtiendo el suscripto en este acto que resolutorio dictado a fs. 29/29 vta. no se le ha podido notificar a los contraventores de autos, ello así, atento a que los mismos no han sido habidos conforme surge del informe efectuado a fs. 32 por el personal de la Comisaría instructora respecto del causante Samaniego y del informe efectuado a fs. 51 por personal de la Comisaría de Tigre Seccional II Gral. Pacheco respecto del causante Perna, a los fines ordenados a fs. 31 último párrafo, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese por Secretaría el oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez. Tigre, 29 de febrero de 2012. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.020 / mar. 12 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez, y en mi carácter de Auxiliar Letrado, dirijo a Ud. el presente en el marco de la causa contravencional N° 3.431 caratulada "Gordillo Juan Pedro s/ Infracción Artículo 92 Inciso "E", Decreto-Ley N° 8.031/73", en trámite por ante este Juzgado de Paz Letrado de Tigre del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avda. del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre (Código Postal N° 1.648), Secretaría Única a cargo del Dr. Adrián Oscar Perazzo, con el objeto de solicitarle tenga a bien arbitrar los medios necesarios para que, a los fines de

notificar a don JUAN PEDRO GORDILLO (DNI N° 29.243.091), las resoluciones dictadas en la mencionada causa, se publiquen edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.). Las resoluciones referidas precedentemente y a transcribirse en los edictos correspondientes, dicen así en sus partes pertinentes: "Tigre, 03 de mayo de 2005. Autos y Vistos:... Considerando:... Fallo: 1) Decretar la Nulidad del acta de constatación obrante a fs. 4/4vta, y por consiguiente, de todo lo actuado en consecuencia y posteriormente en la presente causa; 2) Absolver libremente y sin costas a Gordillo Juan Pablo, cuyas demás circunstancias personales son de figuración en autos, en orden a la falta prevista en el Art. 92 inc. "E" del Decreto-Ley N° 8.031/73. Regístrese. Notifíquese... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez."; "Tigre, 06 de abril de 2006. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Revocar por contrario imperio lo resuelto en el punto 2) de la parte resolutoria del fallo dictado a fs. 21/21 vta. en relación a la Absolución que allí se ordena respecto del causante Gordillo Juan Pablo, debiéndose tener por Absuelto, en consecuencia, a Gordillo Juan Pedro; 2) por consiguiente, modificar la carátula de la, presente causa de la siguiente forma: "Gordillo Juan Pedro s/ Infracción Artículo 92 Inciso "E", Decreto Ley N° 8.031/73", y dejar nota de ello en el Libro respectivo. Regístrese... Notifíquese... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez." Como recaudo legal se transcribe a continuación el auto que ordena el presente oficio, el cual dice así en su parte pertinente: "Tigre, 29 de febrero de 2012. Advirtiendo el suscripto en este acto que el resolutorio dictado a fs. 21/21 vta. y el dictado a fs. 63 no se le han podido notificar al contraventor de autos, ello así, atento a que el mismo no ha sido habido conforme surge de la Declaración Testimonial efectuada por el personal de la Comisaría instructora y obrante a fs. 37/37 vta., a los fines ordenados a fs. 23 último párrafo y a fs. 63 última parte, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese por Secretaría el oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez.". Tigre, 29 de febrero de 2012. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.021 / mar. 12 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez, y en mi carácter de Auxiliar Letrado, dirijo a Ud. el presente en el marco de la causa contravencional N° 3.488 caratulada "Gordillo Juan Pedro s/ Infracción Artículo 92 Inciso "E", Decreto-Ley N° 8.031/73", en trámite por ante este Juzgado de Paz Letrado de Tigre del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avda. del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre (Código Postal N° 1.648), Secretaría Única a cargo del Dr. Adrián Oscar Perazzo, con el objeto de solicitarle tenga a bien arbitrar los medios necesarios para que, a los fines de notificar a don JUAN PEDRO GORDILLO (DNI N° 29.243.091), la resolución dictada en la mencionada causa, se publiquen edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.). La resolución referida precedentemente y a transcribirse en los edictos correspondientes, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 07 de abril de 2006. Autos y Vistos:... Considerando:... Fallo: 1) Decretar la Nulidad del acta de constatación obrante a fs. 5/5vta., y por consiguiente, de todo lo actuado en consecuencia y posteriormente en la presente causa; 2) Absolver libremente y sin costas a Gordillo, Juan Pedro, cuyas demás circunstancias personales son de figuración en autos, en orden a la falta prevista en el Art. 92 inc. "E" del Decreto-Ley N° 8.031/73. Regístrese. Notifíquese... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez.". Como recaudo legal se transcribe a continuación el auto que ordena el presente oficio, el cual dice así en su parte pertinente: "Tigre, 29 de febrero de 2012. Advirtiendo el suscripto en este acto que el resolutorio dictado a fs. 22/22 vta. no se le ha podido notificar al contraventor de autos, ello así, atento a que el mismo no ha sido habido conforme surge de la Declaración Testimonial efectuada por el personal de la Comisaría instructora y obrante a fs. 25, a los fines ordenados a fs. 24 último párrafo, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese por Secretaría el oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez.". Tigre, 29 de febrero de 2012. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.022 / mar. 12 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez, y en mi carácter de Auxiliar Letrado, dirijo a Ud. el presente en el marco de la causa contravencional N° 3.426 caratulada "Gordillo Juan Pedro y otro s/ Infracción Artículo 92 Inciso "E", Decreto-Ley N° 8.031/73", en trámite por ante este Juzgado de Paz Letrado de Tigre del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avda. del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre (Código Postal N° 1.648), Secretaría Única a cargo del Dr. Adrián Oscar Perazzo, con el objeto de solicitarle tenga a bien arbitrar los medios necesarios para que, a los fines de notificar a don JUAN PEDRO GORDILLO (DNI N° 29.243.091) ya don HÉCTOR MARIO AGUIRRE (DNI N° 22.015.655), la resolución dictada en la mencionada causa, se publiquen edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.). La resolución referida precedentemente y a transcribirse en los edictos correspondientes, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 28 de abril de 2005. Autos y Vistos:... Considerando:... Fallo: 1) Decretar la Nulidad del acta de constatación obrante a fs. 4, y por consiguiente, de todo lo actuado en consecuencia y posteriormente; 2) Absolver libremente y sin costas a Juan Pedro Gordillo y a Ariel Aguirre o Héctor Mario Aguirre, cuyas demás circunstancias personales son de figuración en autos, en orden a la falta prevista en el Art. 92 inc. "E" del Decreto-Ley N° 8.031/73. Regístrese. Notifíquese Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez.". Como recaudo legal se transcribe a continuación el auto que ordena el presente oficio, el cual dice así en su parte pertinente: "Tigre, 29 de febrero de 2012. Advirtiendo el suscripto en este acto que resolutorio dictado a fs. 37/37 vta. no se le ha podido notificar a los contraventores de autos, ello así, atento a que los mismos no han sido habidos conforme surge del informe efectuado a fs. 41 y de la Declaración Testimonial efectuada a fs. 44 por el personal de la Comisaría instructora respecto del causante Aguirre y del informe efectuado a fs. 48 por personal de la Comisaría de Malvinas Argentinas Seccional 3ra. Pablo Nogués respecto del causante Gordillo, a los fines ordenados a fs. 39 último párrafo, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese por Secretaría el oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez.". Tigre, 29 de febrero de 2012. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.023 / mar. 12 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez, y en mi carácter de Auxiliar Letrado, dirijo a Ud. el presente en el marco de la causa contravencional N° 3.746 caratulada "Armoa Ana María s/ Infracción Artículo 5° de la Ley N° 14.050", en trámite por ante este Juzgado de Paz Letrado de Tigre del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avda. del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre (Código Postal N° 1.648), Secretaría Única a cargo del Dr. Adrián Oscar Perazzo, con el objeto de solicitarle tenga a bien arbitrar los medios necesarios para que, a los fines de notificar a doña ANA MARÍA ARMOA (DNI N° 13.732.349), la resolución dictada en la mencionada causa, se publiquen edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.). La resolución referida precedentemente y a transcribirse en los edictos correspondientes, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 29 de febrero de 2012. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Disponer el sobreseimiento por extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Ana María Armoa, cuyas demás circunstancias personales son de figuración en autos en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley N° 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley N° 8.031/73). Regístrese. Notifíquese... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez.". Como recaudo legal se transcribe a continuación el auto que ordena el presente oficio, el cual dice así en su parte pertinente: "Tigre, 29 de febrero de 2012... Asimismo, y a los fines de notificar a la contraventora de autos, no habiendo sido habida la misma, ello así, de conformidad con lo que surge del informe obrante a fs. 104, a los fines de la notificación ordenada a su respecto, publíquese edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese ofi-

cio. Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez.". Tigre, 29 de febrero de 2012. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado. C.C. 2.024 / mar. 12 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez, y en mi carácter de Auxiliar Letrado, dirijo a Ud. el presente en el marco de la causa contravencional N° 3.293 caratulada "Fariás Joel de Jesús y otro s/ Infracción Artículo 92 Inciso "E", Decreto-Ley N° 8.031/73", en trámite por ante este Juzgado de Paz Letrado de Tigre del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avda. del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre (Código Postal N° 1.648), Secretaría Única a cargo del Dr. Adrián Oscar Perazzo, con el objeto de solicitarle tenga a bien arbitrar los medios necesarios para que, a los fines de notificar a don JOEL DE JESÚS FARIÁS (DNI N° 28.889.906) y a don GUSTAVO ZAPATA (DNI N° 33.407.532), la resolución dictada en la mencionada causa, se publiquen edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.). La resolución referida precedentemente y a transcribirse en los edictos correspondientes, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 30 de junio de 2005. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar la prescripción de la acción en estos actuados respecto de Fariás Joel de Jesús y de Zapata Gustavo, conforme a lo normado por el artículo 33 del Decreto-Ley N° 8.031/73. Regístrese. Notifíquese... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez.". Como recaudo legal se transcribe a continuación el auto que ordena el presente oficio, el cual dice así en su parte pertinente: "Tigre, 29 de febrero de 2012. Advirtiéndolo el suscripto en este acto que el resolutorio dictado a fs. 118/118 vta. no se le ha podido notificar a los contraventores de autos, ello así, atento a que los mismos no han sido habidos conforme surge del informe efectuado a fs. 41 por el personal de la Comisaría instructora, a los fines de notificárseles lo resuelto en autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese por Secretaría el oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez.". Tigre, 29 de febrero de 2012. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.025 / mar. 12 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez, y en mi carácter de Auxiliar Letrado, dirijo a Ud. el presente en el marco de la causa contravencional N° 3.433 caratulada "Ezpíndola Raúl s/ Infracción Artículo 92 Inciso "E", Decreto-Ley N° 8.031/73", en trámite por ante este Juzgado de Paz Letrado de Tigre del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avda. del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre (Código Postal N° 1.648), Secretaría Única a cargo del Dr. Adrián Oscar Perazzo, con el objeto de solicitarle tenga a bien arbitrar los medios necesarios para que, a los fines de notificar a don RAÚL OSCAR ESPÍNDOLA (DNI N° 24.302.206), el fallo dictado en la mencionada causa, se publiquen edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.). El fallo referido precedentemente y a transcribirse en los edictos correspondientes, dice así en sus partes pertinentes: "Tigre, 26 de julio de 2005. Autos y Vistos:... Considerando:... Fallo: 1) Declarar la Nulidad del acta de constatación obrante a fs. 4/4 vta., y por consiguiente, de todo lo actuado en consecuencia y posteriormente en la presente causa; 2) Absolver libremente y sin costas a Espíndola, Raúl, cuyas demás circunstancias personales son de figuración en autos, en orden a la falta prevista en el Art. 92 inc. "E" del Decreto-Ley N° 8.031/73. Regístrese. Notifíquese... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez.". Como recaudo legal se transcribe a continuación el auto que ordena el presente oficio, el cual dice así en su parte pertinente: "Tigre, 29 de febrero de 2012. Advirtiéndolo el suscripto en este acto que el fallo dictado a fs. 22/22 vta. no se le ha podido notificar al contraventor de autos, ello así, atento a que el mismo no ha sido habido conforme surge del informe efectuado por el personal de la Comisaría instructora y obrante a fs. 25, a los fines ordenados a fs. 24 último párrafo, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese por Secretaría el oficio de estilo: Dr.

Alberto Raúl Wagener, Juez.". Tigre, 29 de febrero de 2012. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado. C.C. 2.026 / mar. 12 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a MARTÍN NÚÑEZ LLORET, con último domicilio en Malaver N°1989, localidad de Munro, partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2825 que se le sigue por Robo en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 24 de febrero de 2012. Autos y Vistos:... Considerando: .... Resuelvo: Resuelvo: I)... II)... III)... IV) Cítese al encartado de autos Martín Núñez Lloret, por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo. (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Regístrese, notifíquese, y una vez firme, comuníquese y oportunamente archívese. Fdo. Marta I. de la Arena, Juez. Ante mí: Juan Emiliano Benítez, Secretario." Secretaría, 24 de febrero de 2012.

C.C. 2.031 / mar. 12 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a LAUTARO IVÁN SOSA, con último domicilio en Almirante Brown N° 301, localidad de Tigre, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3488 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 24 de febrero de 2012. En atención a lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial a fs. 134, y visto el informe policial obrante a fs. 130/132, desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Lautaro Iván Sosa, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P. Sin perjuicio de lo decretado precedentemente, declárase rebelde a Lautaro Iván Sosa y decretase su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). A tal fin líbrese oficio a Jefatura de Policía de esta Provincia, y suspéndase el trámite de la presente causa hasta tanto el encartado sea habido, haciéndose saber a la O.G.A. Notifíquese." Fdo. Marta I. de la Arena, Juez. Ante mí. Juan Emiliano Benítez, Secretario." Secretaría, 24 de febrero de 2012.

C.C. 2.032 / mar. 12 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a ELIZABETH MARCECA, con último domicilio en Cramer 2930, piso 1°, depto. "E" de Capital Federal, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3305 que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 29 de febrero de 2012.... En relación a la imputada Marceca y en atención al informe policial obrante a fs. 184/185 y lo manifestado por la defensa a fs. 193, desconociéndose el actual domicilio de la encartada de autos, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Fdo. Marta I. de la Arena, Juez. Ante mí: Cintia L. Niz, Auxiliar Letrada." Secretaría, 29 de febrero de 2012.

C.C. 2.033 / mar. 12 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a ANDRÉS AUGUSTO MONTOYA ORTEGA, con último domicilio en Pasteur 3905 de la localidad de Vireyes, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2093, que se le sigue por Hurto en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 28 de febrero de 2012. En atención al informe policial obrante a fs. 102/106, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Andrés Augusto Montoya Ortega, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario". Secretaría, 28 de febrero de 2012.

C.C. 2.035 / mar. 12 v. mar. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Morón, sito en calle Brown esq. Colón P: 1 Cuerpo B, Morón (1708), de Morón, cita por diez días a SUÁREZ ALBERTO HÉCTOR para que conteste la demanda entablada por Lucio Ramón Vega, caratulado Vega Lucio Ramón c/ Suárez Alberto Héctor y otro s/ Daños y Perj. Autom. C/Les. o Muerte (Exc. Estado) (99), bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Sandra Mónica Cacciatore, Secretaria.

C.C. 2.036 / mar. 12 v. mar. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Verónica Paula Valdi, Secretaría Única, sito en calle Ituzaingó 340 P. 7°, de San Isidro, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 145 del CPCC cita a MIGUEL DOMINGO LAGRATTA para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "Pitarch Gabriel José y otro/a c/ Romero Ricardo Daniel y otros s/ Daños y Perj." (Expte. N° 10768), esto bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, 22 de febrero de 2012. Miguel Ángel Policano, Abogado Adscripto.

C.C. 2.034 / mar. 12 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, Secretaría N° 31, a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzábal, sito en Av. Callao 635 P.B. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que con fecha 21 de diciembre de 2011 se decretó la quiebra de "CODAN ARGENTINA S.A." CUIT / CUIL 30-70226005-8. El síndico designado en la causa es el estudio Plastina, Torralba y Asociados con domicilio constituido en la calle Viamonte 2043 piso 6° B de la Caba te: 4373-4152, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de abril de 2012. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ, deberán presentarse los días 8 de junio de 2012 y 7 de agosto de 2012, respectivamente. Intímase al fallido a los que tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del síndico, dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes y/o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de notificarle las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado. En Buenos Aires a 24 de febrero de 2012.

C. C 2.027 / mar. 12 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 01 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Mario Casas, Secretaría Única, comunica que en autos "Leiva, José Estergridio s/ Quiebra" Expte. N° 72.422, con fecha 29 de marzo de 2005 se ha decretado la quiebra de JOSÉ ESTERGRIDIO

LEIVA, L.E. N° 7.771.593, C.U.I.T. N° 20-07771593-3, con domicilio en la calle Warnes 1637 de Lanús, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires. Asimismo con fecha 30 de noviembre de 2011 se ha ordenado lo siguiente: a) Intímase a los acreedores para que en término del art. 32 y 200 de la ley citada, presenten a la Sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 09 de marzo de 2012 debiendo el Síndico presentar los informes previstos por el art. 35 y 39 de la LC, los días 07 de abril de 2012 y de 29 de mayo de 2012, respectivamente, procediendo el mismo, en los términos del art. 202 LC, a recalcular las acreencias que declaró verificadas e incluirlas en su informe. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico designado en autos Cr. Omar Hugo Grande, con domicilio en calle Rodríguez Peña N° 296 P. A. Of. 2 de Banfield, los días lunes y miércoles en el horario de 15 a 19 hs. Lomas de Zamora 10 de febrero de 2012. Natalia V. Crevacuore. Secretaria.

C. C. 2.038 / mar. 12 v. mar. 16

## 1. LA PLATA

L.P.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, Secretaría Única del Depto. Judicial de La Plata, cita y emplaza por diez días herederos o sucesores de CECILIO SÁNCHEZ y/o a quienes se consideren con derechos sobre un lote de terreno sito en el Pueblo y Partido de Cañuelas, sito en Circ. I, Secc. B, Quinta 14, Fracc. I, Parcela 1 d, para que comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes en turno. Los edictos se publicarán por dos días en el Boletín Judicial y el diario "Hoy" de La Plata. (art. 681 CPCC). Fdo. Haydée Elena Martínez. Juez. Cañuelas, 9 de noviembre de 2011. Francisco Bertolucci, Auxiliar Letrado.

L.P. 16.671 / mar. 9 v. mar. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, en los autos "Mendoza Natalia Edit c/ Fink Santiago Ricardo y ots. s/ Prescripción Adquisitiva" Exped. N° 27.380", cita a los herederos de SANTIAGO RICARDO FINK, JUAN PIACENTE, AGUSTÍN PIACENTE y ARMANDO PIACENTE, por el término de diez (10) días, para que tomen intervención en autos para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento en caso contrario de nombrarse Defensor de Ausentes en turno. La Plata, 19 de diciembre de 2011. María A. Copani, Secretaria.

L.P. 16.670 / mar. 9 v. mar. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle Alvear 465/69, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a LUIS ERNESTO NAVARRO, a fin de que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda promovida por Urbanizadora Nueva España S.A., por el término de diez (10) días, autos caratulados "Urbanizadora Nueva España S.A. c/Navarro Luis Ernesto s/Resolución de Contrato", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Quilmes, 6 de febrero de 2012. Martín J. Sainz, Secretario.

L.P. 16.687 / mar. 9 v. mar. 12

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Familia N° 2 de San Martín, presidencia a cargo de la Dra. María Silvina D'Amico, Secretaría Única, en los autos caratulados "Mayares Osvaldo Nicolás s/ Guarda con fines de Adopción", ha dictado la siguiente resolución: "Gral. San Martín, 28 de septiembre de 2011... cítese a la Sra. GABRIELA MAYARES para que en el término de 10 días, se presente en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que la represente en este juicio (argm. Art. 341 del CPCC)... Dr. Carlos Eduardo Borrazas, Juez. San Martín, 13 de octubre de 2011. Julieta L. Marino, Auxiliar Letrada.

L.P. 16.638 / mar. 9 v. mar. 12

POR 1 DÍA - Juzg. 1º. Inst. en lo Civ. y Com. de Tres Arroyos N° 1, Secretaría Única, cita a HUGO OSVALDO RUBIO a tomar intervención en autos "Rubio Hugo

Osvaldo s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento". Tres Arroyos, 21 de diciembre de 2011. Hernando A. A. Ballatore, Secretario.

L.P. 16.752

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Magdalena, cita por diez días a herederos de JOSÉ ANTONIO LEGUIZAMÓN y ALBERTO MANUEL BALLINA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble Matrícula N° 15186 de Magdalena (Nom. Cat. Circ. I, Sec. C, Mna. 235; Parc. 5, Partida 065-14763), para que contesten demanda en autos "Herrera María Soledad c/ Vergini Pedro y otros s/ Usucapición", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Magdalena, 29 de febrero de 2012. Marisol Rosana Guidobono, Secretaria.

L.P. 16.777 / mar. 12 v. mar. 13

## 2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaria N° 51 a cargo de la Dra. Devora Vanadia, sito en la Av. Callao 635, 1º piso, Ciudad de Buenos Aires, comunica que en los autos caratulados "METROGAS S.A. s/ Concurso Preventivo" (Expte. N° 56.999), con fecha 16 de febrero de 2012 se dispuso (i) prorrogar el período de exclusividad por noventa (90) días hábiles, venciendo dicho plazo el día 1º de agosto de 2012; y (ii) fijar una nueva audiencia informativa para el día 11 de julio de 2012 a las 10.30 hs. a celebrarse en la sede del tribunal, sito en Avenida Callao 635, primer piso de la Ciudad de Buenos Aires. Buenos Aires, 23 de febrero de 2012. Devora Vanadia, Secretaria.

C.F. 30.253 / mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Juzg. de la 1º Inst. en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo de la Dra. Laura Orlando Secretaría Única, sito en Mendoza 2362, San Justo Ptdo. La Matanza, Pcia. de Bs. As. comunica por (5) días que con fecha 10/02/12 se dispuso la apertura del concurso preventivo de ANTONIO ALFREDO LIEDERER DNI 7.627.090 CUIT 20-07627090-3 con domicilio en Alsina 305, Piso 3 de la Localidad de Ramos Mejía Ptdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As. Se ha designado Síndico al Dr. Alejandro Martín García con domicilio en Av. República de Portugal 1998, Isidro Casanova, Pcia. de Bs. As. ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 16/04/12 en el horario de Lunes a Viernes de 9 a 12 hs. y de 16 a 19 hs. debiendo obligatoriamente consignar CUIT (Resol. AFIP 745/99) Presentación por el Síndico de los Informes arts. 35 y 39 Ley 24.522 el 31/05/12 y 16/07/12 respectivamente. Se prescinde de la Audiencia Informativa por tratarse de pequeño concurso San Justo, 2 de marzo de 2012. Fernanda N. Pellegrini, Auxiliar Letrada.

C.F. 30.263 / mar. 12 v. mar. 16

## 3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Huici Ingeniería S.R.L. s/ Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 120385, se resolvió con fecha 16/12/11 decretar la apertura de concurso preventivo de HUICI INGENIERÍA S.R.L. (Mat. 54.837 DPPJ) con domicilio en Bermejo N° 937 de la ciudad de Mar del Plata. Se fija hasta el día 16/04/12 para que los acreedores anteriores a la fecha de presentación en concurso 24-11-11, verifiquen sus créditos ante el síndico, C.P.N. María Josefa Messina, en el domicilio de la calle San Martín N° 4141, de Mar del Plata, de lunes a viernes de 9 a 13 y de 15 a 19 hs. Mar del Plata, 16 de febrero de 2012. Félix A. Ferrán, Secretario.

M.P. 33.270 / mar. 8 v. mar. 14

## 4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dr. Silvio José Mazzarello, Secretaría Única del Depto. Judicial de San Martín, sito en la Avda. R. Balbín N° 1753 de la Ciudad de San Martín,

comunica que en los autos: "Fedurquevich Víctor Sergio s/ Concurso Preventivo de Acreedores" - Exp. N° 67.970, con fecha 26/05/2011 se decretó la apertura del concurso preventivo de VÍCTOR SERGIO FEDURQUEVICH, Argentino, D.N.I. N° 21.598.007 (CUIL/CUIT: 20-21.598.007-4), con domicilio real en la calle Rosetti N° 1939, de la Ciudad de San Miguel, partido del mismo nombre, casado en primeras nupcias, con Norma Elizabeth Caruso, de ocupación Comerciante, hijo de Fedurquevich Víctor y Ignacia Adela Ruiz, nacido el 09/04/1970, en Villa Ángela, prov.del Chaco, resultando Síndico actuante, el CPN. Gerardo Gómez, con domicilio en la Avda. Ricardo Balbín N° 1661 de la Ciudad de San Martín, ante quien quedan intimados todos los acreedores para insinuar sus créditos hasta el día, 14/03/2012, en los términos previstos por el Art. 32 de la LCQ. El Síndico deberá presentar los informes de los Arts. 35 y 39 de la LCQ, los días 8/05/2012 y 19/06/2012 respectivamente. La Audiencia informativa se realizará el 4/10/2012, a las 11 hs., en la sede del Tribunal. San Martín, 16 de febrero de 2012. Diego M. Fiszman, Auxiliar Letrado.

S.I. 38.366 / mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante el Juzgado de la Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría del Dr. Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "Vocos Marta Alicia c/ Frigorífico y Matadero Pontevedra S.A. s/ Cancelación (Especial)", Expte. N° 3901/10, en los cuales se ha dictado el proveído que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 30 de noviembre de 2011. Cítese a FRIGORÍFICO y MATADERO PONTEVEDRA S.A. a fin de que se apersonen a estar a derecho en la presente causa, y córrasele traslado por el término de seis días, bajo apercibimiento de Ley. Notificaciones en Secretaría días lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos: publíquense edictos por cinco días, con un extracto de la demanda Fdo. Dra. María Isabel Tenreyro (PT)". Extracto de la demanda: Que en fecha 06/12/2010 se presenta Marta Alicia Vocos argentina, D.N.I. N° 6.054.146, domiciliada en Pje. Juan Cruz Varela 2097, piso 2, Dpto 40 de la ciudad de San Miguel de Tucumán a los efectos de iniciar demanda en contra de Frigorífico y Matadero Pontevedra Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera con domicilio en calle Nicasio Oroño y Necochea, Pontevedra, Merlo, Provincia de Buenos Aires a los fines de que la demandada realice las gestiones pertinentes para cancelar la hipoteca que pesa sobre los siguientes inmuebles, ubicados en la localidad de El Chañar, Departamento de Burruyacu, Provincia de Tucumán, identificados como: 1) Lote Uno: Padrón N° 198.733, Matrícula N° B-4325, Matrícula Catastral N° 24081/809, Circunscripción I, sección K, Manzana /Lámina 1, Parcela 269 (120) Superficie: 8 Has 1595,9057 m2 perteneciente a Marta Alicia Vocos por compra que le hiciera a Alejandro Tomás Alfredo Sánchez, según escritura N° 567 de fecha 1 de diciembre de 1997. 2) Lote Dos, siendo sus datos, Padrón 197 888, Matrícula N° B 3779, Matrícula Catastral N° 24081/748: Circunscripción I, Sección K. Manzana /Lámina 1 Parcela 269 (114). Superficie 2 has, 3791,9321m2, perteneciente a Marta Alicia Vocos por compra realizada a Alfredo Sánchez Moreno Según escritura N° 567 del 1º de diciembre de 1997. Manifiesta que en fecha 06 de setiembre del 2.000 la demandada Frigorífico y Matadero Pontevedra otorga a la actora un crédito abierto por hasta un total de \$ 70.000 de los cuales se utilizó un monto de \$ 10.000 (pesos diez mil), el cual fuera oportunamente cancelado por la accionante. Habiéndose remitido al demandado las Cartas Documentos N° 079564037 y 079564045 a los fines de solicitarle que procediera a cancelar la hipoteca premencionada, no se obtuvo respuesta alguna. Se hace constar que se encuentra facultado para la tramitación del presente edicto el letrado Ángel Daniel Molina (CPACF T° 523, CASI ° XIX F° 453) con domicilio en calle Hilarión De La Quintana N° 2163, Olivos Provincia de Buenos Aires. San Miguel de Tucumán, 6 de febrero de 2012. Secretaria. Guillermo Garmendia, Secretario.

S.I. 38.390 / mar. 6 v. mar. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Oneto, del Departamento Judicial de San Isidro, cita a ANTONIA DI GUGLIELMO, para que comparezca a estos autos en el término de cinco días, a fin de efectuar el reconocimiento de firma previsto por el Art. 523

del C.P.C.C., bajo apercibimiento de tenerle por reconocida la firma (Art. 524 y 525 del C.P.C.C.) y en caso de incomparecencia de designar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente, en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Bono Carlos Daniel y Ot. sobre Prepara Vía Ejecutiva". San Isidro, 31 de octubre de 2011. María L. Oneto, Secretaria. S.I. 38.554 / mar. 12 v. mar. 13

**POR 2 DÍAS** - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dra. María Fernanda Nuevo Juez Civil y Comercial, Secretaría Única, sito en calle Ituzaingó 340, 3º piso, de la localidad de San Isidro, cita y emplaza por diez días a **FABIÁN EDUARDO FARIÁS** a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Viera Gabriel c/ Fariás Fabián Eduardo y Paraná S.A. de Seguros s/ Daños y Perjuicios" (Expte. 60886/08), bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, 16 de febrero de 2012. María Teresa Pomilio, Secretaria. S.I. 38.533 / mar. 12 v. mar. 13

**POR 2 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. María Fernanda Nuevo, Secretaría a cargo de la Dra. María Teresa Pomilio, del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Groves, Juan Carlos y Otra sobre prepara vía ejecutiva" ha ordenado citar a **RITA MARÍA EUGENIA ORTIZ DE GROVES** por edictos, para que dentro del término de dos días comparezca en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tener por reconocidos los documentos objeto de las presentes y tener por preparada la vía ejecutiva en los términos del Art. 523 del CPCC. San Isidro, 03 de febrero de 2012. María Teresa Pomilio, Secretaria. S.I. 38.522 / mar. 12 v. mar. 13

**5. LOMAS DE ZAMORA L.Z.**

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única de Lomas de Zamora, en los autos caratulados "Silva de Aldazabal, María Laura c/ Aldazabal, Osvaldo s/ Divorcio Vincular Contradictorio" cita y emplaza a herederos de **GUILLERMO JOSÉ ROSSNEY** por el término de diez días a tomar intervención que le corresponde bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Lomas de Zamora, 2 de noviembre de 2011. Norma Irene Duarte de Gorostegui, Secretaria. L.Z. 45.428 / mar. 12 v. mar. 14

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. José María Durañona, Secretaría Única, en los autos caratulados "Sindicato De Trabajadores Municipales de Esteban Echeverría s/ Concurso Preventivo -Pequeño" (expte. 71651), con fecha 13 de febrero de 2012 se decretó la apertura del Concurso Preventivo del Sindicato de **TRABAJADORES MUNICIPALES DE ESTEBAN ECHEVERRÍA**, Personería Gremial Res. 1186 del 7/12/2006, inscripta en el Registro de Asociaciones Sindicales de Trabajadores bajo el n° 0 entidad de Primer Grado, con domicilio en Avda. Boulevard 240 de Monte Grande, Pdo. de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos hasta el 11 de mayo de 2012 ante el Síndico Fernando Daniel Agosta, con domicilio en Rodríguez Peña 296 P. A. Of. 2 de Banfield (02214228766). La sindicatura presentará los informes de los arts. 35 y 39 Lc el 11 de julio de 2012 y 3 de septiembre de 2012 respectivamente. La audiencia informativa se fijará en la oportunidad en la que se encuentren cumplidas las etapas previas necesarias. Lomas de Zamora, 29 de febrero de 2012. María De Las Mercedes Little, Secretaria. L.Z. 45.392 / mar. 12 v. mar. 16

**7. BAHÍA BLANCA B.B.**

**POR 2 DÍAS** - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca

en los autos caratulados: "Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. c/ Mazante, Miguel Antonio s/ Cobro Ejecutivo", cita y emplaza a **MIGUEL ANTONIO MAZANTE** para que dentro del plazo cinco días comparezca a efectuar el reconocimiento que determina el Art. 523 inc. 1º del C.P.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 524 del mismo Código. Firmado: Rosana O. Bolatti, Secretaria. Bahía Blanca, a los 3 días del mes febrero de 2012.

B.B. 56.260 / mar. 9 v. mar. 12

**POR 2 DÍAS** - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por cinco días a **MARCOS RUBÉN GALAY**, DNI n° 5.440.504, para que dentro del plazo mencionado comparezca en los términos del Art. 84 de la L.C.Q., en los autos caratulados "Galay Marcos Rubén s/ Quiebra (Pequeña) - Expte N° 100.223", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes en turno del Departamento Judicial de Bahía Blanca. Bahía Blanca, 6 de febrero de 2012. Fernando H. Fratti, Secretario.

B.B. 56.266 / mar. 9 v. mar. 12

**POR 2 DÍAS** - El Juzgado Civil y Comercial Nro. Dos, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a **LIONEL AMÍLCAR VICENTE** para que dentro del plazo de diez días comparezca en autos: "Bravo Héctor c/ Arriaga Nilda Elena y Otros s/ Cobro Sumario de Suma de Dinero" a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse para que lo represente al Sr. Defensor de Ausentes en turno de este Departamento Judicial. Bahía Blanca, 16 de febrero de 2012. Rosana O. Bolatti, Abogada - Secretaria.

B.B. 56.269 / mar. 9 v. mar. 12

**POR 2 DÍAS** - El Juzg. de Paz Ltda. de Cnel. Rosales, Sec. Única, del Dpto. Jud. de B. Bca., cita y emplaza a **RAFAEL FERNANDO SANGUINO** para que, en el término de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en estos autos caratulados "Rossi, Mónica Beatriz c/ Sanguino, Rafael Fernando s/ Ejecución de Honorarios", bajo apercibimiento de designarse como Defensor de Ausentes. Punta Alta, 22 de febrero de 2012. Sebastián M. U. Morán, Secretario.

B.B. 56.284 / mar. 9 v. mar. 12

**POR 2 DÍAS** - El Juzgado de Familia N° 2, Secretaría Única de la Ciudad de Bahía Blanca, comunica que en los autos caratulados "Purran Gustavo Ariel s/ Adopción Plena, Expd. N° 30476" se ha resuelto, citar a **JORGE PURRAN** por edictos para que en el plazo de veinte días haga valer sus derechos en autos en los que Hilda del Carmen Fuentealba solicita la Adopción Plena de su hijo Gustavo Ariel Purran, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial (Art. 158 del C.P.C.C.) (Arts. 145, 341 y c.cs. del C.P.C.C.) Edgardo E. Manassero, Juez. Bahía Blanca, diciembre 20 de 2011. Omar Alberto Gutiérrez, Secretario.

B.B. 56.267 / mar. 9 v. mar. 12

**8. MORÓN Mn.**

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 7 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de **CARLOS JULIO ORIANI** y **ALCIRA FLORINDA BALARIO**. Morón, 3 de febrero de 2012. Roberto Veiss, Secretario.

Mn. 60.186 / mar. 8 v. mar. 12

**POR 2 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Morón, cita y emplaza a **CANARIAS S.R.L.**, para que dentro del plazo de diez días comparezca en autos a contestar traslado de demanda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en los autos caratulados "Denett María Ester c/ Betancourt Fabián Francisco y otro s/ Daños y Perjuicios" en trámite por ante estos estrados. Morón, 21 de noviembre de 2011. Mirtha Inés Francese, Secretaria.

Mn. 60.550 / mar. 12 v. mar. 13

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Mercedes, en los autos caratu-

lados **Dveksler Alberto Mario c/ Sucesores de Picallo y Macchi Ricardo** y Otros s/ Usucapión, cita y emplaza a: **NORBERTO GUILLERMO GANDINI**, **ORLANDO ALBERTO PICALLO** y **LEONOR EMILIA PICALLO** y **BALMACE-DA**, para que en el término de diez días comparezcan en autos a estar a derecho y contestar demanda, bajo apercibimiento de rebeldía y nombrarse en consecuencia Defensor Oficial. Mercedes, 23 de febrero de 2012. Silvia H. Fernández, Auxiliar Letrada.

Mn. 60.552 / mar. 12 v. mar. 16

**10. JUNÍN Jn.**

**POR 2 DÍAS** - El Juzgado de Familia Nro. 1 del Departamento Judicial Junín, a cargo de la Dra. Guillermina Venini, Secretaría Única, hace saber que en los autos caratulados: "Naveriño, Mara Mónica María c/ González Marcelo Carlos s/ Divorcio" (214 Inc. 2) (267), Expte.: N° 3218-2010, se ha dictado la siguiente resolución, que en su parte pertinente dice: "Junín, 11 de Noviembre de 2010. Atento lo solicitado en el escrito a despacho, habiéndose agotado las diligencias tendientes a dar con el paradero del demandado de autos conforme lo establece el Art. 145 del C.P.C., publíquense edictos en los términos del Art 146 y 147 del C.P.C. a fin de que el Sr. **MARCELO CARLOS GONZÁLEZ**, se presente a estar a derecho en el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Fdo. Guillermina Venini, Juez". Junín, 15 de diciembre de 2010. José L. Abraham, Secretario.

Jn. 69.119 / mar. 9 v. mar. 12

**12. SAN NICOLÁS S.N.**

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo de la Dra. María Eugenia Sormaní, Juez en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Guardias Nacionales 47, San Nicolás, comunica por cinco días que en fecha 16/02/2012, en los autos: "Solanes, César Enrique s/Concurso Preventivo Pequeño", Expte.: 99.998, fue declarado abierto el concurso preventivo de acreedores Categoría B (Art. 253 inc. 5º y 288 Ley 24.522) de **CÉSAR ENRIQUE SOLANES**, D.N.I. 13.791.664, síndico designado Contador Público Gustavo Larrus, domiciliado en Belgrano N° 85 de la ciudad de San Nicolás, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 4 de mayo 2012. Fijase hasta el día 21 de junio de 2012 para que la Sindicatura presente los informes individuales (Art. 35 Ley 24.522) respecto de las demandas de verificaciones que se le hubieren presentado. Fijase hasta el día 18 de mayo de 2012 para la presentación de observaciones a los pedidos de verificación individual de créditos (Art. 34 Ley 24.522). Señálase el día 17 de agosto de 2012 para la presentación del informe general (Art. 39 Ley 24.522). Fijase hasta el día 3 de septiembre de 2012 para realizar observaciones al mismo (Art. 40 L.C.). Fijase hasta el día 20 de julio de 2012 para que la concursada presente la propuesta fundada de agrupamiento y clasificación de los créditos declarados verificados y admisibles (Art. 41 Ley 24.522). Fijase como fecha de vencimiento del plazo de exclusividad (Art. 43 de la Ley 24.522) el día 23 de abril de 2013 y como fecha máxima para que el concursado presente y haga pública su propuesta de acuerdo el día 21 de marzo de 2013. Fijase audiencia informativa para el día 16 de abril de 2013 a las diez horas, con la prevención que ésta se realizará con los acreedores que concurran. San Nicolás, 20 de febrero de 2012. María Celeste Telechea, Secretaria.

S.N. 74.029 / mar. 7 v. mar. 13

**24. OLAVARRÍA OI.**

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Olavarría, Departamento Judicial de Azul, cita al Sr. **CARLOS ALBERTO VOLPI** y/o a sus herederos a presentarse a estar a derechos en los autos "Seguro de Depósito S.A. c/ Volpi Carlos Alberto s/ Cobro Ejecutivo", Expediente N° 14.916, bajo apercibimiento de tenerlos por no presentados y continuar el proceso según su trámite. Olavarría, a los 20 días del mes de febrero de 2012. Fdo. Mario F. C. Navarro, Auxiliar Letrado.

OI. 98.051 / mar. 9 v. mar. 15